BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 30 de Noviembre de 1932.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PRECEDENTES		ENTES	VALORES	САМВІОЗ	
, Fecha	Tanto por 100	VALUE	PUBLICADOS	Fecha	fanto por 100	VALUEES	PUBLICADOS	
28-11-932 29-11-932 29-11-932 29-11-932 29-11-932 29-11-932 29-11-932 24-11-938 29-11-932 25-11-932 25-11-932	64,40 64,60 64,60 64,60 64,60 63,00 79,10 79,60 79,60 79,60	Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie II, de 50.000 pesetas nominales	64,85 64,85 64,85 64,85 64,85 64,85 62,00	29-11-932 29-11-932 29-11-932 29-11-932 20-11-932 29-11-932 29-11-932 29-11-932 29-11-932	81,30 80,80 81,30 81,35 81,40	A, de 500 » » 1 al 520,236	81,30	
22-11-932 24-11-932 8-11-932 29-11-932 29-11-932 29-11-932	81,00 72,50 72,50 73,25 73,26 73,75	 Gy H, de 100 y 200 pesetas nominales	73,00 74,00	10-8-929 28-11-932 29-11-932 20-11-932 20-11-932 29-11-932 29-11-932	72,10 60,30 69,75 69,76 69,76 69,76 69,76	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725 9 G, de 100.000 9 9 1 al 725 9 F, de 50.000 9 9 1 al 8.625 9 E, de 25.000 9 9 1 al 18.552 10 D, de 12.500 9 9 1 al 80.000 10 C, de 5.000 9 1 al 80.000 10 B, de 2.500 9 1 al 75.000 10 A, de 500 9 1 al 202.500	69,75 69,75 69,75 69,75 69,75	
22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-931 22-7-931	80,00 80,00 80,00 81,25 81,75	5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. Serie I', de 50.000 pesetas nominales		20-3-930 2-11-932 17-11-932 29-11-932 29-11-932 29-11-932 29-11-932 29-11-932	06,50 76,90 78,00 78,76 78,76 78,76 78,76 78,76	» A, de 400 » » 1 al 141.500	78,80 78,80 79,00	
24-11-932 24-11-932 18-11-932 29-11-932 29-11-932 29-11-932	82,50 82,50 32,40 82,75 82,75 82,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	82,75 82,75 92,75	29-11-932 24-11-932 28-11-932 29-11-932 29-11-932 20-11-932	84,00 84,00 84,00 94,00 84,00 84,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928). Serie F, de 50.000 pesctas nominales, 1 al 2,900 E, de 25.000 p p 1 al 3.000 D, de 12.500 p p 1 al 6.000 C, de 5.000 p p 1 al 29.000 B, de 2.500 p p 1 al 25.000 A, de 500 p p 1 al 85.000	84,00 84,00	
14-9-932 31-10-932 48-11-932 29-11-932 29-11-932 29-11-932	94,50 93,50 93,00 94,25 94,25 94,25	Titulos 5 % amortizable, emisión de 1926. Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350 Fig. de 25.000	94,00	24-11-932 29-11-932 20-11-932 29-11-932 29-11-932 29-11-932	93,75 94,00 94,00 94,00 94,00 94,60	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500 E, de 25.000 p l al 2.800	04 ₁ 00 94,00 94,00	

еджовт	PENTES		CAMBIOS	PRECEI	1	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de	Des	CAMBIOS PUBLICADOS	An
Cechii	Tanto por 100	VALORES	PUBLICADOS	Pecha	Tanto per 100	ACCIONES	cada titulo Pesetas	0/0	O/A	Anexo
22.1.021	, see	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		29-11-932 20-11-932 20-11-932 21-11-932 28-11-932 16-11-932	519,00 290,00 205,00 164,00 177,00 77,50	Banco de España	500 250 500 500	90	515,00 200,00	único.—Pá
(8.1.081)	98,60	Carpetas prov. de bonos oro de Tesoreria, al 6%, a diez años.	 	29-11-932 20-11-932 20-11-932 20-11-932 29-11-932	43,75 666,00 157,50 212,00 75,00	Socied. Gral. Azu) Preferentes carera de España.) Ordinarias Unión Española de Explosivos. Ferrocarriles M. Z. A Ferrocarriles Norte de España. Banco Español Río de la Plata	500 100 475 500		44,50 683,00 162,00 220,00 75,00	Página 4
29-11-932 29-11-932	205,25 205,25	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B, de 10.000 B I a 20.806	20 5,00 20 5,00	9-7-931 29-11-932	400,00 80,25	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario	500 500	interés anua por 100	30,25 84,50	
19-1-932 2-2-932	80,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.087 B, de 500 > 1 al 6.031		29-11-932 29-11-932 29-11-932 29-11-932 28-11-932	84,50 97,75 90,75 73,00 75,00	Idem id. id	500 500 500 500	6 6 5	97,85 90,85 73,00	1 Dicie
19-8-932 22-7-032	89,00 93,00 93,00	C, de 5.000 1 al 14.434 En diferentes series Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza-		19-4-932 31-3-931 22-12-931 13-5-929 13-6-929	67,00 70,75 60,00 72,50 71,25	F. C. M. Z. A., Valla-Serie A Serie B Serie C Serie C 1.º serie Idem Norte de Espa-2.º serie	500 600 500	4 1/a 4 8 3		Diciembre 1
29-11-932	90, 50	ble del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50,000	90,75	13-5-929 13-5-929 28-5-925	72,50 72,60 64,00	fia. Emisión 17 de 3.º serie Enero de 1905/ 4.º serie 5.º serie Ayuntamiento de Madrid.	. 500	3 3		1932
29-11-932 52-11-932 12-2-932	90,50 89,60 00,00	B, de 5.000 > 1 al 50.000 C, de 25.000 > 1 al 6.000 En diferentes series	•	28-11-932 20-10-932 25-11-932 28-11-932	99,00 81,50 68,50 68,00	Obligaciones	500 500 500			Gaceta
are 11 000	80, 50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, I al 50.000		PESE	ras nom	Cam INALES NEGOCIADAS ta de	bios remitidos ción de Mone I número 8, de	da, que se j e la Real on	ntro Oficial de Contra- publica en cumplimiento den número 613, del Mi-	S (**)
28-11-932 28-11-932 22-11-932 16-11-929	80,50 79,00 79,00	 B, de 5.000 1 al 35.000 C, de 25.000 1 al 4.600 		Idem fin	corriente próximo	ai contaco	7.0 Cambios	· ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' ' '	LAZAS (lambjos max (mos minimos	
•		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, 4,50 %, emisión 1929,) 	5 por 10 Acciones Idem del	0 amortiz del Banco Banco H	able	48,00 se]as 170,00 ich 236,20	Be	w-York 12,29 rlin 2,92 2,9070 tocolino	Núm.
29-11-932 29-11-932 24-11-932 1-0-931		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 B, de 5.000 1 al 60.000 C, de 25.000 1 al 6.000 En diferentes series		Azucarera Idem—Or Cédulas	a—Prefere dinarias del Banco	ntes	abra . 62,55	Pr	aga sboa gentina	1. 336
·	-			.	٠			, "		. ,

OPOSICIONES

Tribunai de oposiciones a plazas de Delegados provinciales del Trabajo.

Con objeto de facilitar las operaciones del sorteo de los señores oposito-res, y para mayor comodidad de estos, se hace público que dicho sorteo se efectuara en el local anunciado, dividiendo en series la lista de los aspi-

La primera serie comprendera a los opositores cuyos apellidos comiencen por las letras Λ a la Ch, ambas inclusive.

La segunda serie, a los opositores cuyos primeros apellidos comiencen con las letras D a la J, ambás inclusive.

La tercera serie, a los opositores cu-yos primeros apellidos comiencen con las letras L a la P, ambas inclusive.

Y la cuarta serie, a los opositores cuyos primeros apellidos comiencen con las leiras R a la Z.

El sorteo de la primera serie comenzará a la hora anunciada (tres y media de la tarde del día 7 de Diciembre próximo).

El sorteo de la segunda serie comenzará a las cinco de la misma tarde.

El sorteo de la tercera serie comenzará a las seis y media de la misma

tarde. Y el sorteo de la cuarta serie, a las once de la mañana del día 8 y en el mismo local designado.

Los señores opositores no tendrán obligación de concurrir sino al acto del sorteo de su respectiva serie.

Se recuerda nuevamente a los señores opositores que, según la convocatoria, deberán acudir puntualmente a los actos para que fueran convocados por el Tribunal, so pena de exclusión de los ejercicios, la cual será declarada a la media hora de haber incurrido el aspirante en falta, exceptuándose unicamente los casos de imposibilidad material por causas debidamente justiflacadas antes de haber transcurrido dicha media hora.

Madrid, 30 de Noviembre de 1932. El Presidente del Tribunal, Adolfo González Posada. P---

SUBASTAS

SINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CENTRAL DE VESTUARIO Y EQUIPO

Autorizada por Ordenes circulares de 21 y 22 del actual (Diarios Oficia-les números 277, 278 y 279), la celebración de subastas generales, urgentes y únicas para la adquisición de 30.300 trajes de faena e instrucción, de color gris; de 67.760 metros de te-jido de algodón color caqui, y de 50.000 kilogramos de suela en crupones para recomposición de calzado, se hace saher a los que deseen tomar parte en la licitación que las tres su-bastas se gelebrarán en un solo acto, que tendra lugar el día 9 de Diciembre próximo, a las diez horas, ante la Junta Central de Vestuario y Equipo, reunida en pleno, en el local que ocu-pa la Biblioteca del Ministerio de la Guerra, debiendo regir en dichas suhastas los pliegos de condiciones técnicas y legales aprobados y publica-dos con las citadas Ordenes ciculares.

Los licitadores extenderán sus proposiciones, separadamente para cada una de las subastas, en papel sellado de la clase sexta, y si-lo fuesen en papel blanco llevarán adherida la póliza equivalente; aparecerán sin en-miendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se hará constar en ellas que el proponente, está conforme con cuanto en los pliegos de condiciones se consigna, siendo desechadas las proposiciones, que no reunan los requisitos exigidos en dichos pliegos y las que no se ajus-ten al modelo de proposición publicado en este anuncio.

A las expresadas proposiciones de-berán acompañar los documentos siguientes: cédula personal o pasaporte de extranjería; el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el con-cepto en que comparezca; copia de la escritura de constitución de la Sociedad que representen; el certificado a que hace referencia el Decreto de 12 de Octubre de 1927 (D. O. núm. 228), artículo 6.º del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (D. O. núm. 284) y Orden de 26 de Julio de 1927 (Diario Official núm 184), al meiha del mer Oficial núm. 164); el recibo del mes anterior, que acredite el pago de la cuota del retiro obrero, y los apoderados, además, el poder notarial otorgado a su favor. Los que sean productores acompañarán a sus proposiciones el certificado a que hace referen-cia el artículo 17 del Reglamento aprobado por Decreto de 3 de Diciembre de 1926 (GACETA núm. 342), y las Or-denes de 25 de Mayo de 1927 (GACE-TA núm. 148) y 3 de Febrero de 1928 (GACETA núm. 38); los que no sean productores acompañarán copia autorizada del certificado de productor nacional de los establecimientos donde hayan de proveerse, y tanto los pro-ductores como los que no lo sean, reseñarán en sus proposiciones o acompañarán una pequeña muestra de la marca de fábrica que caracterice los tejidos a emplear en la confección. Asimismo presentarán todos los licitadores, para cumplimiento de lo pre-venido en el Decreto-ley núm. 744, de 6 de Marzo de 1929, y según lo dispuesto en Ordenes de la Presidencia del Consejo de 17 de Diciembre de 1928 y del Ministerio de la Guerra de 2 de Agosto de 1929 (C. L. núm. 250), un certificado en el que declaren obligarse a que en la construcción que se les adjudique sus obreros estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos o normas de trabajo acordadas por las organizaciones patronales u obreras de la industria de que se trate, o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, obligándose también a cumplir los preceptos del Decreto que establece determinados límites para los periodos de líquidación de salarios y de imposición de multas, así como para la garantia de los créditos por jorTodos los efectos y prendas que se desean adquirir habrán de ser preci-samente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera. Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de donde proceden sus productos.

La subasta se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación administrativa en el Ra-mo de Guerra; ley de Protección a la industria nacional, y demás disposi-ciones complementarias, y dará principio por la lectura de los anuncios y, pliegos de condiciones, destinándose, a continuación, treinta minutos para recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores o repre-sentantes en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberán escribir: "Proposi-ción para optar a la subasta de trajes. de faena e instrucción o a la subasta de tejido de algodón caqui o a la su-basta de suela en crupones", pues cada proposición debe presentarse en pliego separado, aunque la documentación contenida en uno sirva para los restantes. Estos pliegos serán numerados en tres grupos distintos, por el orden de su presentación, y cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora se anunciara en alta voz que falta sólo ese tiempo para termi-nar la admisión de pliegos, y al cxpirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado, sin que puedan ya admitirse más proposiciones ni retirarse las presentadas. Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado, y se dará lectura por el Secretario en alta voz a la proposición en él contenida, y, sucesivamente, se abrirán y lecrán los demás, por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

Terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará pod el Secretario de la Junta estados com-parativos de las mismas, que firmará con el Interventor, y en el que estama pará su visto bueno el Presidente.

Caso de que resultasen en dichos estados dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación a que se refieran por medio de sorteo.

Cerrada la licitación, el Presidenta declarará aceptadas y hará las adjudicaciones provisionales, a reserva siempre de la aprobación superior, las proposiciones más ventajosas, en cuvo momento se dará por terminado el acto y se extenderá acta notarial de lo ocurrido, acta que autorizará toda le Junta, y firmarán asimismo los rematantes o sus apoderados.

MODELOS DE PROPOSICIÓN

Para la subasta de trajes de faena 🗬 instrucción.

calle de..., número..., con cedula personal de..., clase número..., expedida en... el día... de ... de... (o pasaporte de cutranjerío er su caso); enterade

del anuncio publicado en el Biorio Official del Ministerio de la Guerra fecha... (o en la Gacera de Madrid ó en el Boletia Oficial de la provincia de...), para la subasta destinada a adquirir trajes de faena e instrucción de color gris, y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se compromete y chliga, con sujeción a las cléesules del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar los traies signientes:

Para entregar en Madrid: ... trajes de facua e instrucción, de algodón color gris, en el precio de... pesetas (en

letra) cada uno.

Para entregar en Sevilla: ... trajes de faena e instrucción, de algodón color gris, en el precio de... pesetas

(en letra) cada uno. A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal, certificade expedido por el Comité regulador de la producción nacional, el último recibo de la contribución industrial, resgnardo que acredite haber satisfectio en el mes anterior las enotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado), copia de la escritura de constitución y certificado que acredite la no existencia de las personas comprendidas en los preceptos de les Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928 (en el caso de que se trate de una Sociedad), certificado referente a la obligación que contrae el firmante de no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en otras obras hayan side determinadas por los organismos correspondientes.

Declaro, además, que los articulos con que están confeccionados los traies que ofrezco proceden de las Casas nacionales signientes:

El tejido de algodón color gris, de

la fábrica de...

Los botones, de la fábrica de... Los corchetes, de la fábrica de... Las hebilles, de la fábrica de... Los hilos, de la fábrica de...

Nota, - En el case de que no me îneran adjudicados los trajes en las piazas para que los ofrezco, autorizo a la Janta para que pueda aplicarlos, en todo o en parte y en concurrencia con los demás licitadores, para la plan de Valencia, en el precio de... pesetas (en letra) cada uno.

Por último, hago constar que me toxiormo con cuantas resoluciones recopte la Junta respecto al contenido

de la mota precedente.

Madrid, ... de Diciembre de 1932.

Para la subasta de tejido de algodón color cagni.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., s con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de..., clase número..., expedida en... el dia.. de ... de... (o pasaporte de extranjeria en sa caso); enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra fecha... (o en la Gaceta de Madrid ó en el Boletia Oficial de la provincia de...), para la subasta destinade a adquirir 67.760 metros de tejido de alnodón celor caqui, y enterado tam-

les y técnicas a que en el misaro se alside, se compromete y obliga, con sujection a las chausulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar los metros de tejido siguientes:

... metros de tejádo de algodon color caqui, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letre) cada metro.

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal, certificado expedido por el Comité regulador de la producción nacional, el último recibo de la contribución industrial, resguardo que acredite haber satisfecho en el mes amerior las cuotas para el regimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderedo). copia de la escritura de constitución y certificado que acredite la no existencia de las personas comprendidas en los preceptos de los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928 (en el caso de que se trate de una Sociedad), certificado rerente a la obligación que contrae el firmante de no someter a sus obreros a condiciones interiores a las que en otras obras hayan sido determinadas per los organismos correspondientes. Declaro, además, que el telido que ofrezco procede de la fábrica de...

Madrid, ... de Diciembre de 1932.

Para la subasia de suela en crupones.

Don F. de T. y T., domiciliado en..., y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de..., clase mimero..., expedida en... el día... de ... de... (o pasaporte de extranjería en su caso); enterado del annucio publicado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra fecha... (o en la GACETA DE MABRID é en el Boletin Oficial de la provincia de...), para la subasta destinada a ad-quirir 50.000 kilogramos de suela en crupones para recomposición de calzado, y enterado también del pliego de condiciones técnicas y legales a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las clansulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar los kilogramos de snela signientes:

Para entregar en Madrid: ... kilogramos de suela en crupones, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) el kilogramo.

Para entregar en Sevilla: ... kilogramos de suela en crupones, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) el kilogramo.

Para entregar en Valencia: A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, cédula personal, certificado expedido por el Comité regulador de la producción nacional, el último recibe de la contridución industrial, resguardo que acredite haber satisfecho en el mesanterior las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado), copia de la escritura de constitución y certificado que acredite la no existencia de las personas comprendidas en los preceptos de los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928 (en el caso de que se trate de una Sociedad), certificado referente a la obligación que contrae el

firmante de no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en otras obras hayan sido determinadas por los organismos correspondientes,

Declaro, además, que la suela que ofrezeo procede de la fábrica de...

Nota. — En el caso de que ao me fuera adjudicada la suela en las plazas para las que la ofrezco, autorizo la Junta para que pueda aplicarla, en todo o en parie, y en concurrencia con los demás licitadores, para las plazas signientes:

Para entregar en Barcelona, en el precio de ... pesetas ... céntimos (en

Îetra) el kilogramo.

Madrid, ... de Diciembre de 1932. Madrid, 28 de Noviembre de 1932. El General Presidente, Ruiz-Fornella. S-1987

MENISTERIO DE LA GOBER-NACION

SUBSECRETARIA DE COMUNICA-CIONES

DIRECCION GENERAL DE CUERCOS

Sección primera.—Negociado terce: a.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Arévale y la de Madrigal de las Altas Torres (24 kilómetres), bajo el tipo máximo de 4.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Corress de Avi-la y en la Estafeta de Arévalo, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo primero del titulo segundo del Reglamento para el régimen y servi-cio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierto al público que se admitiran las proposiciones, extendidas en papel fimbra-de de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octu-bre de 1904, hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Avila el día 28 del mismo mes, a las once horas. Madrid, 24 de Noviembre de 1932,

El Director general, Ocon.

Modelo de proposición.

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las comdiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición ecompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.
(Fecha y firma del interesado.)

S---1962

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Segorbe y la de Gátova (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de maniflesto en la Administración principal de Castellón y en la Estafeta de Segorbe, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, Se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cum-plimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Enero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Castellón el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 24 de Noviembre de 1932. El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza

de ... pesetas. (Fecha y firma del interesado.) S-1963

MINISTERIO DE OBRAS **PUBLICAS**

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Carreteras.—Construcción

Hasta las trece boras del día 12 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a ho-ras hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de terminación del trozo único de la carretera de Alicante al Caserio de Campello, cuyo presupuesto asciende a 260:211,61 pesetas: debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comien-zo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.806,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Di-rección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, al día 17 de Diciembre, a las diez

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-les sobre forma y condiciones de su resentación, estarán de manifiesto en

el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Ali-cante en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estes obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Companias o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Noviembre de 1932.

El Director general, A. F. Bolaños.

S-1972

Hasta las trece horas del día 12 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de San Esteban del Valle a Marrupe, por Pedro-Bernardo, sección de San Esteban a Buenaventura, trozo primero, cuyo presupues-to asciende a 396.646,60 pescias; debiendo quedar terminadas en el plazo de diecrocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la flanza provisional de pesetas 11.899,39.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 17 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de offcina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remameraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 1

de Diciembre de 1928 (GACETA del digsigniente) y disposiciones posteriores. Madrid, 26 de Noviembre de 1932. El Director general, A. F. Bolaños.

Hasta las trece horas del día 12 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las ol ras de la carretera de San Esteban del Valle a Marrupe, por Pedro-Bernardo, sección de San Esteban a Buenaventura, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 508.980,07 pesetas; de-biendo quedar terminadas en el plaze de veintidos meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y sien-do la fianza provisional de 15.259,40

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 17 de Diciembre, a las dies

horas.

El proyecto, pliego de condiciones. modele de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto ex el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará ex papel sellado de la clase sexta (4,5%). pesetas) o en papel común con pólic za de igual precio, desechándose, des de luego, la que no venga con este re quisito cumplido.

El licitador acompañará a su propossición la relación de remuneracion nes mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas as cumplimiento del Real decreto de 26 de Diciembre de 1928 (Gacera del dia

siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Noviembre de 1932. El Director general, A. F. Bolaños.

Hasta las trece horas del dia 13 de Diciembre próximo se admitirás en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para opfar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Talavera a San Martin de Valdeiglesias (provincia de Avila), cuyo presupuesto asciende t 278.594,71 pesetas; debiendo quedas terminadas en el plazo de catores meses, a contar de la focha de comienzo de las obras, y siendo la fian-za provisional de 8.330,34 pesetas. La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel seliado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel coinún con póliza de igual preció, deséchándose, desde luego, la que no vengá con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que deter-mine el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA lel 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mis-

mo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 26 de Noviembre de 1932.

El Director general, A. F. Bolaños. S-1975

Hasta las trece horas del día 12 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras cie la carretera de tercer orden de Candeleda a Madrigal, trozo segundo, tuyo presupuesto asciende a 452.627,52

pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pe-

sclas 13.578,82.

La subasia se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 17 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-res sobre forma y condiciones de su s'esentación estarán de manifiesto en l Ministerio de Obras públicas y en e Jefatura de Obras públicas de Avi-en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en · papel sellado de la clase sexta (4.50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechandose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Beal decreto-ley.

1 Diciembre 1932

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 26 de Noviembre de 1932.

El Director general, A. F. Bolaños.

Hasta las trece horas del dia 12 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de tercer orden de Candeleda a Madrigal, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 364.236,72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.927,10 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila en los días y horas hábiles de ofi-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mis-

mo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 26 de Noviembre de 1932.

El Director general, A. F. Bolaños.

S-1977

Hasta las trece horas del dia 12 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Lences a Belorado, cuyo presupuesto asciende a 451.881,83 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, v siendo la fianza provisional de 13.556.45 pese-

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras, públicas, el día 17 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Burgos en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 gesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a sa proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decretoley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de frabajo que se ordena en el B) del mis-

mo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponenies están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 26 de Noviembre de 1932.

El Director general, A. F. Bolaños. S-1978

Hasta las trece horas del dia 12 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Argelita al Castillo de Villamalefa por Luciente, sección de Castillo de Villamalefa a Luciente, troza tercero, cuyo presupuesto asciende a 246.556,54 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, y siendo la fianza provisional de 7.396,69 pesetas.

La subasta se verificará en la Direc-

ción general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 17 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cas-tellón en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-posición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Beal decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GARETAdel 7) y en el pliego de condiciones particulares y economicas que han de regir en la contrata de estas obras.

tina vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de traimio que se ordena en el B) del mis-

and Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia

signiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Noviembre de 1932.

El Director general, A. F. Bolaños.

Hasia las trece horas del día 12 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras pú-blicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras dei trozo primero de la carretera de Bellaguarda a Artana, cuyo presupuesto asciende a 405.831,55 pesetas, de-biendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y sien-do la fianza provisional de 12.174,95

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 17 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cas-tejión en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en popel sellado de la clase sexta (4,50 mesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, des-de luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que deternoina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mis-

me Real decreto-lev.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Noviembre de 1932.

El Director general, A. F. Bolaños.

Hasta las trece horas del día 12 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo primero del trozo quinto de la carretera de Jérica a Zucaina, cuyo presupuesto asciende a 154.550,93 peseins, debiendo quedar terminadas en el piazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 4.636,53.

La subasia se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones; modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de maniflesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cas-tellón en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el E) del mis-

mo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 26 de Noviembre de 1932.

El Director general, A. F. Bolaños.

Hasta las trece horas del día 12 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Ca-rreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo único de la carretera de Cinctorres a Forcall, cuyo presupuesto asciende a 518.238,38 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidos meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 15.547,15 pese-

tas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en Obras públicas, el el Ministerio de Obras públicas, el dia 17 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cas-tellón en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneracio-nes mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y econômicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de tra-

bajo que se ordena en el B) del mis-

mo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Noviembre de 1932. El Director general, A. F. Bolaños.

Hasta las trece horas del dia 12 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras pú-blicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas habiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la trovesía de Teresa en la carretera de Canales a Jérica, cuyo presu-puesto asciende a 41.602,29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y sendo la fianza provisional de pesetas 1.248,07.

La subasta se verificara en la Direc-ción general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el

dia 17 de Diciembre, a las diez horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jesatura de Obras públicas de Cas-tellón en los días y horas hábiles de

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,59 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este re-

quisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mis-mo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del dia siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Novembre de 1932.

El Director general, A. F. Bolaños. S—1983

Hasta las trece horas del día 12 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jesaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para op-tar a la subasta de las obras de la carretera de Puente del Porco a Muros, sección de Celas de Peiro a Santa Comba, trozo cuarto, cuyo presupues-to asciende a 131.170,32 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.935,11

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Coras públicas, el día 17 de Diciembre, a las diez horas.

El projecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en il Ministerio de Obras públicas y en la defatura de Obras públicas de Coruña, en los días y horas hábiles de

Cada proposición se presentará en papei sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igent precio, descehándose desde hugo la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gazera del 7) y en el pliego de condiciones particu-lures y económicos que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se erdena en el B) del mismo Real deercto-ley.

Las Empresas, Compañias o Sociedades proponentes estan obligadas al complimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaunta del dia riguiente) y disposiciones posteriores.

Mudrid, 26 de Noviembre de 1932.

El Director general, A. F. Bolaños.

S-1981

Hosta las trece horas del dia 12 de Diciembre préximo se admitirán en el Niegociado de Construcción de Corre-teras del Ministerio de Chras públicas y en todas las Jefaturas de Obras pú-blicas de la Península, a horas hábi-lis de oficina, proposiciones para optor a la subasta de las obras de la carretera de Esplñaredo a Cedeira, sección de Espiñaredo a Porto do Cabo, troso quinto, cuyo presupuesto ascien-de a 237.944,25 pesetos, debiendo que-der terminadas en el plazo de catórce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza pro-visional de 7.158,33 pesetas. La subasta se verificará en la Direc-

vión general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el dia 77 de Diciembre, a las diez horas.

Et proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificio en et Ministerio de Obras públicas y en le Jefatura de Obras públicas de Co-ruña, en los dias y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en Papol selludo de la clase sexta (4,50 prsetus) o en papel común con póliza # igual precio, desechándose desde Logo la que no venga con este requi-

si o cumplido.

Si licitador acompañará a su proposi ion la relación de remuneraciones minimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particu-leres y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el E) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA dei dia

siguiente) y disposiciones posteriores.
Madrid, 26 de Noviembre de 1932. El Director general, A. F. Bolaños.

S---1985

Hasta las trece horas del día 12 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carre-teras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jesaturas de Obras pú-blicas de la Península, a horas hábiles de cacina, proposiciones para op-tar a la subasta de las obras del tro-zo segundo de la sección de Baiñas a Negreira, de la carreiera de l'i erto de Mugia a Negreira, cuyo presupuesto asciende a 407.718,59 pesclas, depiendo quedar terminadas en el plazo de vointe meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fian-za provisional de 12.231,56 pesetas.

La subesta se verificará en la Direc-ción general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 17 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pilego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Co-ruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, deschándose desde luego la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particu-lares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del dia

siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 26 de Noviembre de 1932.

El Director general, A. F. Bolaños.

S--1986

Hasta las trece horas del día 12 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Peninsula, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del kilómetro 7 de la carretera de la de Cuenca a Tragacete al kilómetro 30 de la misma, por la Ciudad Encantada, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 275.889,32 pesetas, debiendo queder terminadas en el plazo de catorce me-

ses, a contar de la fecha de comicazo de las obras, y siendo la fianza provi-sional de 8,276,68 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día

17 de Diciembre, a las diez horas. El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Cuenca, en los días y horas hábiles de oticina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igeal precio, desechándose desde hiego la que no venga con este requi-

sito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decrete-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7). y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociodades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

signiente) y disposiciones posteriores. Madrid, 26 de Noviembre de 1982. El Director general, A. F. Bolañes, S-1987

DELEGACION DE LOS SERVICIOS RIDRAULICOS DEL DUERO

Subasta de las obras para revestimiento de algunos tramos del canal de Tordesillas.

La Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere el apartado i) del artículo 2.º de la Orden ministerial de 16 de Agosto último, anuncia la subusta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lagar el día 25 de Diciembre actual, a las once horas, en las oficinas de la cita-da Delegación de Servicios Hidráuli-cos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o en su ausencia ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.

El proyecto y pliegos de condicio-nes particulares y económicas estarán de manificato en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas oficinas y durante el indicado plazo, podrán los contratistas adquirir copia de los documentos siguientes:

Pliego de condiciones particulares y económicas, pliego de condiciones facultativas, presupuesto y plano, me-diante el pago de diez pesetas. Para poder tomar parte en la subasta

será preciso depositar previamente como fianza provisional la cantidad de 943,80 pesetas en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja general de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustars

al modelo adjunto, se extenderá en papel sellado de la clase sexta (timbre de 4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones po-drá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Due-ro, en horas habiles de trabajo, hasta las trece horas del día 22 de Diciembre o utilizando el servicio de Correos, debiendo en este último caso, entregarse en una de las estafetas hasta ese mismo dia, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esia forma:

"Valores declarados.—943,80 pesetas. Subasta de las obras para revestimiento de algunos tramos del canal de Tordesillas.—Sr. Delegado de los Servicios Hidráulicos dei Duero.—Calle de Mu-ro, número 5, Valladolid." En el reverso del sobre se escribirá

con claridad el nombre del contratista su dirección,

Serán excluídos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha.

Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho cl depósito en una de las formas que se indican por el importe de la fianza pro-

visional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decrete, núm. 744, de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Et presupuesto de contrata de estas obras es de 94.379,14 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis (6) meses; ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, pla-zos parciales y valoración, al pliego especial de condiciones económicas y

facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la GACETA DE MADRID, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a par-

tir de la fecha de squelta publicación. Valtadolid, 25 de Noviembre de 1932.—El Defegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Federico Landrove.

Modeio de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en, provincia de ..., cálle de ..., número ...; en-terado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha ... de ... de 1932, para adjudicar mediante subasta las obras para revestimiento de algunos tramos del canal de Tordesillas, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma, por la can-tidad de ... (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo, declara el que suscribe, que las remuneraciones que perciba los obreros que se empleen en estas obras por jornada legal y por horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica). Nota.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma, acompañando un poder notarial que lo autorice.

S--1968

DIPUT CION PROVINCIAL DE MADRID

SECCION DE FOMENTO .- NEGOCIADO PRIMERO

La Comisión gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras del camino vecinal de Puebla de la Mujer Mucrta a Prádena del Rincón.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 304.685,59 pesetas, importe a que asciende el presupuesto for-

muiado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 21 de Diciembre de 1932.

Las proposiciones se presentarán extendidas en paper de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que re-presente el 5 por 160 del importe del presupuesto de contrata, o sea 15.235 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de

adjudicados.

El licitador que despos de consti-tuído el depósito provisos al no formulare proposición, la presentare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líqui-

da del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día signiente de la publicación de este anuncio y terminará. el 20 de Diciembre de 1932, durante las horas de diez a una, y los depósi-tos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndo-se proposiciones en las Oficinas Centraies y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provinciol.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberan proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición.

de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones que se exigen para toman parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la rerauneración por jornada legal y haras extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la licalidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes, Madrid, 28 de Noviembre de 1232.

El Secretario, Sinesio Martinez.

S-1936

COMISION GESTORA DE LA DIPU. TACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Per acuerdo de esta Corporación se saca a subasta pública el suministro de 56.000 kilogramos de carne de carnero y 98.000 kilogramos de harina, la mitad de dichas cautidades para el Hospital y la otra mitad para el Hospicio de esta ciudad, o las que en más o en menos de estos artículos sean necesarias en el año económico de 1933, bajo el pliego de condiciones aprobado que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, y contra el cual no se ha presentado ninguna reclamación durante el pla-20 de cinco días en que ha estado de manifiesto, según previene el artícu-lo 26 del Reglamento que para la Contratación de las obras y servicios municipales fué aprobado en 2 de Julio de 1924.

La subasta para contratar el suni-nistro de la carne de carnero se celebrará el dia 28 de Diciembre actual, a las doce, y para contratar el suministro de harina, a las doce y trein-ta, del mismo día, bajo la presiden-cia del Sr. Presidente de la Diputación, en el Salón de sesiones del Palacio provincial, y con sujeción a las prescripciones del artículo 15 del citado Reglamento, siendo el precio máximo admisible que se fija como tipo para la carne de carnero el de 3,62 pesetas el kilogramo, y de 66,50 pese-tas cada cien kilogramos para la haring_

Los pliegos de proposición, en papel timbrado de 4,50 pesctas y con arregio al modelo que se inserta al final de este anuncio, deberán presentarse en la Secretaria de esta Corporación en las horas de nueve a trece de cualquiera de los días comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la Gacera de Maparo, hasta el anterior al en que ha de celebrarse la subasta, o sea hasta el 27 de Diciembre actual, a las trece, en que quedará cerrado el phao de admisión.

El depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta de carne de caraero será en la contidad de 10.136 pesetas, y pare la de harina de 6.550,25 pesetas, y la fianza definitiva, que deberá prestar el rematante, será la suma a que asciende el 10 por 100 del total importe del artículo según remate.

Zaragoza, 26 de Noviembre de 1932. El Presidente, Lais Orensanz.

acuerdo de la C. G., el Secretario, Emilio Falcó.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la..., número..., enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid y del pliego de condiciones para la subasta de..., kilogramos (de carne de carnero o de harina) o los que sean necesarios en más o en menos con destino al consumo del Hospital y Hospicio provincial de esta ciudad durante el año 1933, se compromete a entregar el expresado artículo, sujetándose en todo a dichas condiciones, por la cantidad de... (en letra y cifra, sin fracción de centimos) el kilogramo.

Por separado se acompaña a esta proposición el documento que acredita haber constituído el depósito pro-

visional.

Fecha y firma del interesado.)

S--2031

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo acordado esta Corporación la venta en pública subasta de las parcelas sobrantes de vía pública, resultantes del derribo de parte del Cuartel que ocupó el Regimiento Lanceros de España, sitas en la calle de Vitoria y nuevo paseo contiguo al río Arlanzón, dicho acto tendrá lugar en la Sala destinada al efecto de la Casa Consistorial, el día 24 del próximo mes de Diciembre, a las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con asistencia de otro Teniente de Alcalde, el primer Procurador Síndico y el Notario que autorice la subasta.

Las mencionadas parcelas, señaladas en el plano aprobado por la Corporación que se halia unido al expediente, con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 y letras D y E, mideu metros cuadrados, respectivamente, 369,60, 356,80, 343,20, 328,80, 455,85, 488,47, 325,60, 340, 354,40, 368, 270,33, y 278,74. Las números 6 y 7 y letras D y E llevarán en el ángulo que forman las dos fachadas de cada una de ellas un chaflán de cuatro metros de longitud, debiendo quedar edificadas todas las que se adjudiquen en la subasta dentro del plazo de tres años a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura de venta.

Los tipos de subasta son los siguien-

55.748 pesetas, o sea el de 200 el metro cuadrado para la parcela E.

45.956,10 pesetas, o sea el de 170 el metro cuadrado para la parcela D.

97.694 pesetas, o sea el de 200 el metro cuadrado para la parcela 7. 77.494,50 pesetas, o sea el de 170 el

52.096 pesetas, o sea el de 160 el metro cuadrado para la parcela 8.

54.400 pesetas, o sea el de 160 el metro cuadrado para la parcela 9.

53.160 pesetas, o sea el de 150 el metro cuadrado para la parcela 10.
55.200 pesetas, o sea el de 150 el

metro cuadrado para la parcela 11. 42.744 pesetas, o sea el de 130 el metro cuadrado para la parcela 5. 44.616 pesetas, o sea el de 130 el metro cuadrado para la parcela 4.
42.816 pesetas, o sea el de 120 el

metro cuadrado para la parcela 3. 40.656 pesetas, o sea el de 110 el

metro cuadrado para la parcela 2.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previa.

mente en la Depositaria municipal, en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, el 5 por 100 del tipo de tasación de cada una de las parcelas que deseen adquirir.

El adjudicatario o adjudicatarios, dentro de los tres días siguientes al ca que se le notifique la adjudicación provisional, entregará en la Depositaría municipal el total de la cantidad

que hubiere ofrecido.

La adjudicación provisional no se elevará a definitiva si en un plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que la primera haya tenido lugar, el adjudicatario o adjudicatarios no presenta el provecto, integrado por una Memoria descriptiva y plamos completos detallados y acotados de la obra a ejecutar, sobre cuyo proyecto habra de recaer la aprobación del Exemo. Ayuntamiento.

Si el adjudicatario o adjudicatarios no cumplieran le dispuesto en la cláusula anterior, tendrán una multa de cien pesetas por cada día de retraso en la presentación del proyecto hasta un plazo de très meses, pasados los cuales perderá todos sus derechos, incautándose el Ayuntamiento de la parcela o parcelas, de las fianzas y de las cantidades ofrecidas y entregadas en la Depositaría municipal.

El adjudicatario o adjudicatarios, dentro de los diez días siguientes al en que se les notifique la adjudicación definitiva, podrán retirar la fianza o flanzas que hubieren depositado para

optar a la subasta.

Si el rematante o rematantes no realizaran las obras con sujeción al proyecto aprobado, ni las terminaran dentro del plazo señalado, perderán todos sus derechos, incautándose el Ayuntamiento del solar y de lo construido, sin que el adjudicatario o adjudicatarios puedan reclamar indemnización de ninguna clase y con pérdida de la cantidad que hayan entregado por la adquisición del solar o solares; quedando prohibido en absoluto, tanto arrendar las parcelas, como destinarlas a otro uso que no sea el de la edificación.

El rematante o rematantes se obligan a cumplir todas las cláusulas de este contrato, sometiéndose a cuantas disposiciones rijan sobre materia de contratación con los Municipios, y se someterán a los Tribunales de esta

capital.

Será obligación del rematante o rematantes abonar el importe de los anuncios que se inserten en la Gacera de Madrid, Boletín Oficial de la provincia y periódicos no oficiales de la localidad; así como los gastos que ocasione la subasta y de ella se deriven, y la formalización del contrato.

ven, y la formalización del contrato. El Letrado designado por el excelentísimo Ayuntamiento para el bastanteo de poderes, si llegare el caso, será el Decano del Hustre Colegio de Abogados de esta capital.

No se admitira proposición alguna que sea menor del tipo de subasta. o

no se halle redactada conforme al modelo que se inserta al final, debiendo acompañar, por separado, la cedula personal del interesado y el resguardo del depósito provisional.

Será preferida la proposición que opte por el mayor número de parcelas, siempre que la cantidad total que ofrezca sea mayor que la suma de las mejores proposiciones presentadas para optar a cada una de las parcelas que figuran en la proposición aisladamente.

La subasta se celebrara con sujeción a las reglas que establece el articulo 15 del Reglamento de contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, y será adjudicada a la proposición que resulte más ventajosa; teniendo en cuenta las normás establecidas en los dos apartados precedentes.

En caso de resultar iguales dos a más proposiciones, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se adjudicará el remate por sorteo.

Las condiciones a que han de sujetarse el rematante o rematantes para construir sobre las parcelas, y demás referentes al contrato, se hallan de manifiesto en la Sección de Hacienda de la Secretaría municipal, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en la citada dependencia, hasta las dore horas del día anterior al señalado para la subasta; debiendo ser dirigidas en pliego cerrado, al Sr. Alcalde Presidente, en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia ... de ..., así como de las condiciones para la subasta de las parcelas que han quedado al derribar parte del Cuartel de Caballeria, sito en la calle de Victoria, las cuales acepta, y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra, por la parcela señalada con la letra (o número) ..., o por las parcelas señaladas con las letras (o números) ... (Fecha y firma del interesado).

Nota—Las dimensiones exactas de

Nota.—Las dimensiones exactas de las parcelas que en el escrito anterior se enumeran, se determinarán en su día al replantearlas directamente so-

bre el terreno.

Burgos, 26 de Noviembre de 1932. P. A. de S. E., el Secretario interino, J. J. Fernández-Villa.—Visto bueno: el Alcalde, Manuel Santamaría.

· S--1970

AYUNTAMIENTO DE CARABAN. CHEL BAJO

Por decreto de la Alcaldía Presidencia de esta fecha se ha señalado el día 26 de Diciembre próximo, a las doce horas, para el acto de la apertura de pliegos de proposición para la subasta de alumbrado público por electricidad, convocada en edicto fecha 24 de Octubre último, publicado en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de 26 dei

mismo mes, bajo las mismas condiciones contenidas en el pliego respectivo y extractadas, en lo esencial, en el expresado edicto, que se entenderá por reproducido y como parte integrante del presente, previniéndose que la condición señalada con el núnoro 14 ha sido modificada por acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión de 24 del corriente en los términos seguientes:

Décimecuarta. El adjudicatario del servicio aplicará a los suministros de alumbrado particular de este término municipal, como precios máximos, los que como tales señale el organismo oficial correspondiente. Para viviencias modestas, o sea hasia 50 pesetas inclusive de alquiler mensual, o esa cantidad mensual de renta catastrada, cuando sea el mismo propietario el abonado, aplicará, de resultar más favorables, los siguientes: hasta tres y medio kilovatios-hora mensuales, a ocho céntimos de peseta por dia; pura consuntos mensuales de más de tres y medio kilovatios-hora, los de la tarifa que se apruebe; y para viviendas de más de 50 pesetas mensuales de alquiter o de renta catastrada. hasta cinco kilovatios-hora, 12 centimos de peseta por día, y para consumos de más de cinco kilovatios-hora, los de la farifa expresada.

Todo lo cual se hace constar por el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Beleiín Oficial de la provincia.

Carabanchel Bajo, 28 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Medardo Alonso.

Modelo de proposición, que deberá extenderse en papel sellado de la clase sexta:

Don vecino de bien enterado de las condiciones facultativas y
económicoadministrativas, mediante
las cuales se saca a subasta el suministro de alumbrado público por electricidad del término municipal de
Carabanchel Bajo, que comprende
también el de la Casa Consistorial y
demás dependencias municipales, se
compromete a tomar a su cargo el servicio al tipo expresado en la condición tercera o con la baja de ... por
ciento (en letra), y con sujeción a las
demás condiciones del pliego respectivo.

(Fecha y firma del proponente.) S—1758

ALCALDIA DE CIUDAD REAL

Por aguerdo del Exemo. Ayuntamiento se abre un concurso para proveer la plaza de Gestor Recaudador de diversos arbitrios.

Para solicitar el cargo se precisa reunir las siguientes condiciones:

Ser español, mayor de edad y gozar de todos los derechos civiles.

No haber sido condenado a penas affictivas.

No ser deudor a fondos públicos como responsable directo o subsidiacio. Ser de buena conducta.

Los aspirantes constituirán en la Ca-

ja municipal la fianza provisional de 50.000 pesetus en metalico o valores del Estado.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días laborables contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El plazo de la gestión serán durante los cinco ejercicios económicos de 1933 a 1937, ambos inclusive.

El que resultare designado constituirá la fianza definitiva de 150.000 pesetas.

El pliego de condiciones estará expuesto en la Secretaria durante dicho plazo.

A teda solicitud se acompañarán los documentos justificativo, de los requisitos exigidos: Cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Las instancias, extendidas en papel de la clase correspondiente, se entregarán bajo sobre cerrado y lacrado. y en el anverso tendrá escrito y firmado por el solicitante lo siguiente: "Solicitud del cargo de Gestor Recaudador de los arbitrios e impuestos y derechos municipales, sobre el consumo de carnes frescas y suladas, volatería y caza menor, reconocimiento sanita-rio de pescados, sobre el consumo de vinos, aguardiente, alcoholes y demás bebidas espirituosas y espumosas, derechos de degüello de reses en el Matadero municipal y los de reconocimiento sanitario de las no sacrificadas en dicho Matadero, así como de las que se introduzcan en el término municipal de Ciudad Real.

El cargo de Gestor tendrá de dotación en el presupuesto ordinario un sueldo anual de 7.500 pesetas, el cual no le será computado en ningún caso para declaración de haberes pasivos.

Modelo de proposición.

Don..., de... años de edad, vecino de..., con domicilio en la calle de..., número ..., y provisto de cédula personal de la tarifa..., clase..., número..., expedida en..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia de los días..., respectiva-

mente, para el nombramiento por medio de concurso de Gestor Recaudador con afianzamiento de la recaudación de los arbitrios e impuestos sobre el consumo de carnes frescas y saladas. volateria y caza menor, reconocimiento sanitario de pescados, sobre el consumo de vinos, aguardiente, alcoholes y demás bebidas espirituosas y espumosas, derechos de degüello de reses en el Matadero municipal de esta ciudad y los de reconocimiento sanifario de las no sacrificadas en dicho Mata. dero y de las que se introduzcan en el término municipal de Ciudad Real, durante los ejercicios económicos de 1933 a 1937, ambos inclusive, se presenta a dicho concurso por estar conforme con todas y cada una de las condiciones indicadas, y en su consecuencia, solicita ser nombrado Gestor Recaudador, garantizando como cantidad minima de recaudación de los expresados tributos en cada uno de los años o ejercicios económicos, la de... (en letra y por el orden establecido en la condición cuarta del pliego) pesetas.

La formalidad de esta oferia de garantía la asegura con el depósitó exigido al efecto, como lo acredito en el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del proponente.)
Ciudad Real, 28 de Noviembre de
1932.—El Secretario, José Alcázar.—
El Alcalde, S. Maestro.

S---203₽

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

El Exemo. Ayuntamiento de Madrid, en virtud de acuerdo de 25 de Noviembre último, haciendo uso de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 542 del Estatuto munacipal, convoca a concurso público entre los Bancos y entidades, para contratar el seguro de la negociación, mediante suscripción pública a titulo irreductible, de 22.500 obligaciones de cada uno de los empréstitos "Villa de Madrid de 1931" y "Obligaciones garantizadas del Ensanche de 1931", en total 45.000 obligaciones (60.000.000 de pesetas) con arreglo a las siguientes distribución y bases:

Series	Titulos	Capitni nominal Pesetas	Número de los títulos			
A B C	15.000 6.000 1.500	7.500.000 15.000.000 7.500.000	415 a 15.414 170 a 6.169 42 a 1.541	Igual para el En-		
	22.500	30.000.000				

TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN: 60,000,000 de pesetas.

Primera. Las bases generales aprobadas para la emisión de los Empréstitos de la Villa de Madrid de 1931 y Obligaciones garantizadas del Ensanche, de la misma fecha, son las que a continuación se expresan:

a continuación se expresan:

1.º El Exemo. Ayuntamiento de
Madrid, en virtud de las facultades
que le confieren el Estatuto municipal
y la ley de Ensanche de 22 de Julio

de 1892, acuerda emitir obligaciones de deuda por 100.000.000 de pesetas nominales, para cada uno de los Empréstitos de la Villa de Madrid de 1931 y Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid, de la misma fecha, con exclusiva y especial aplicación a los gastos consignados en los respectivos presupuestos extraordinarios aurobados por el excelentísime

Ayuntamiento Pieno en 31 de Julio de 1930 y 28 del mismo mes y año y sancicando por el ilustrísimo seños Delegado de Hacienda de esta provincia en 20 de Noviembre siguiente.

2.* Esta deuda estará representada para cada uno de los dos Empréstitos citados, por títulos al portador, en tres

	Pesetas
Fe la A 50:000 a 500 pasetas cada uno	30.000.000
TOTAL	100.000.000

TOTAL DE LOS DOS EMPRÉ TITOS: 200.000.000 de pesetas.

Llevarán la fecha de 1.º de Abril de 1931; insertándose al dorso de las mismas la tabla de emisión y amortiseción y las presentes bases.

Contendrán cien cupones, siendo el primero el de vencimiento de 1.º de fulio de 1931. Al agotarse la rama de cupones, se facilitará a los tenedores

el correspondiente suplemento con los cien cupones restantes?

3.º Las obligaciones que se crean, devengarán el interés del 5,50 por 100 anual, pagadero por trimestres vencidos a la presentación del cupón co-

rrespondienie.
1. Serán amortizadas a la par, en un periodo de cincuenta años, que comenzará a conterse desde el de 1931.

La amortización se realizará por sorteos públicos anuales, que se eclebrarán dentro de la segunda quincena del sexto mes del ejercicio, ante el Alcalde Presidente o Teniente Alcalde en quien delegue y con asistencia de los señeres Secretario e Interventor municipal.

A tal efecto se formarán series de 10 obligaciones, comprendiendo cada una de aquélias los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero, teniendo en cuenta las series incompletas de sortees an-

El resultado del sorteo se publicará en el Boletin del Ayuntamiento de Ma-

drid.

El Ayuntamiento afecta expresa y especialmente a la amortización extraordinaria de estas obligaciones, el producto de las cuotas por contribuciones especiales que acordere exigir por las obras o mejoras realizades y satisfechas con dichas obligaciones, con ant cipo por el Ayuntamiento de las cuotas exigibles por dichas contribuciones, y además, para el primero, el importe de las subvenciones. para dichas obras que se obtengan del Estado, de la Provincia, de otras Corporaciones o de particulares.

El Ayuntamiento se reserva, además, la facultad de ampliar con cualesquiera ciros fondos, la cantidad de amortización señalada en la tabla

aprobada.

6.º Las obligaciones de cartera no entrarán en sorteo de amortización.

7.º Por lo que se refiere al Emprés-tito de la Villa de Madrid de 1931, asia emision tendrá como garantia la auc en general corresponde a las demas consolidadas, o sea el producto de todas las exacciones municipales, al de los recargos municipales o participaciones sobre contribuciones e impuestos del Estado y el de todos sus bienes, muchles e inmuchles.

Por lo que atañe al de obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid y por lo que hace relación al pago a su vencimiento de los intereses y amortización de las obligaciones que se emiten, el Ayuntamiento afecta expresa y especialmente en favor de los tenedores de estos valores, el producto de las cuotas y recargos municipales ordinarios y extraordinarios de la contribución de Urbana, concedidos al mismo por el artículo 13 de la ley de Ensanche de 26 de Julio de 1892, el artículo 359 del Estatuto municipal y partafos 1.º y 2.º del artículo 53 del Reglamento de Obras y Servicios municipales, aprobado por Real decreto de 11 de Julio de 1924.

A tal efecto, el Ayuntamiento consignará necesariamente en el presupuesto ordinario del Interior y en el especial del Ensanche, el crédito que corresponda para el pago de la emortización y de los intereses de las obli-

gaciones en circulación.

8.º Para efectuar a su vencimiento el pago de los intereses y de la amortización de las obligaciones, se con-certará con el Banco de España la apertura de las cuentas pertinentes a este Ayuntamiento, ingresandose por lo que se restere al Ensanche, por la Delegación de Hacienda de esta provincia directamente en la cuenta corriente de efectivo abierta al Ayuntamiento en dicho Banco, el producto de la contribución de Urbana que corresponde al Ensanche de Madrid por la Ley especial que la regula y por el Estatuto municipal.

9. Si por cualquier causa no se incluyese la anualidad en el presupuesto ordinario, o si se suspendiese el pago del cupón o de la amortización, los tenedores de estos valores que representen por lo menos el 25 por 100 de las obligaciones en circulación, tendrán derecho a repetir ejecutivamente contra el Exemo. Ayuntamiento, siendo del exclusivo cargo de estos los gastos que motiven los procedimientos incoados.

10. El Exemo. Ayuntamiento se obliga a gestionar que estas obligaciodes sean consideradas como valores públicos, para su admisión en la con-

tratación oficial de la Bolsa de Madrid.

11. El Exemo. Ayuniamiento toma a su cargo, durente diez años, el pago a la Hacienda pública de los actuales tribuntos que gravan los intereses de las obligaciones de que se trata. la

prima de amortización del capital y el timbre de negociación.

Los intereses y amortización de las obligaciones, estarán exentos de todo impuesto municipal, y no podrán ser gravados con ninguna clase de arbitrios.

12. Estas obligaciones serán admitidas por su valor nominal como flanza, garantía o depósito a responder de las subastas y contratos de ser-vicios al Exemo. Ayuntamiento de Madrid.

En pago de las obras, servicios y expropiaciones que se verifiquen en virtud de estos presupuestos extraordinarios, el Ayuntamiento, a solicitud de los respectivos interesados, cederá los títulos necesarios de los que por esie Empréstito se emiian, valorados a la par, si no se cotizaran en Bolsa, y caso de cotizarse, por el valor que determina el promedio registrado en el semestre anterior al dia del pago, siempre que la cifra resultante de este promedio no sea inferior a la que re-presente el tipo de emisión de la última partida de valores puesta en cireulación.

Bajo las mismas condiciones que expresa el párrafo anterior, se cederán las obligaciones de esta emisión, contra el metálico que represente el reembolso de otras amortizadas de la misma deuda, rigiendo unicamente esta condición en cuanto se reflere al

Ensanche.

Segunda. Los presupuestos extra-ordinarios dotades con el producto de ambos empréstitos, fueron aprobados por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia en 20 de Noviembre de 1930; la autorización para la emisión de los respectivos empréstitos, fué olorgada por Reales ordenes del Ministerio de Hacienda, de 6 de Diciembre del mismo año y la orden de admisión de los títulos a la contratación pública oficial en Bolsa, fué dada por idéntica disposición del mismo Ministerio, de

13 de Marzo de 1931. Tercera. Serán de cuenta del excelentisimo Ayuntamiento los gastos de impresos, publicidad y los que produzcan el servicio de ventanilla y asistencia de funcionarios del Banco de España, en el caso de que la suscripción tenga lugar en el edificio de oficinas centrales de este Banco, a petición del proponente, con la aceptación del Ayuntamiento y de dicho

Cuarta. El resultado de la suscripción se bará público a la terminación de la misma por medio de anuncio, que se fijará en la primera Casa Consistorial y en los locales en que aquélla se celebre.

Ouinta. Los pedidos de suscripción deberán estar intervenidos por Agentes de Cambio y Bolsa, abonándose por el Exemo. Ayuntamiento el corre-

taje oficial.

Sexta. En el pliego de proposición para el concurso deberá expresarse

con claridad: 1.º El cambio o tipo de emisión bajo que se admite y concertará su autor con el Exemo. Ayuntamiento el seguro de colocación de las obligaciones ofrecidas al público, bien en ventanillas de las oficinas de la primera Casa Consistorial, bien en las del Banço de España, o en las de

otros Bancos, o en dos o en las tres

a la vez.

2.º La prima o comisión del seguro de colocación sobre el nominal de

las obligaciones.
3.º Se expresará asimismo si el abono de los valores pedidos habra de efectuarse en el acto de la suscripción, y on su caso, el percentale de la sema suscrita, que debera abonarse con las facturas de pedido contra res-guardo, y el plazo dentro del cual deberá hacerse el pago de la cantidad residade, cortra la entrega de los titalos correspondientes.

proponente habrá de lincer efectiva la obligación principal en que se constituye por el aseguramiento que concierta y la que el Exemo. Ayuntamiento deberá efectuar, reciprocemente, la en que se constituye con el asegurador; y

El affanzamiento o garantia del cumplimiento de sus compremises de aseguramiento de colocación de los

valores.

Séptima. Las proposiciones el concurso se presentarán dentro de veinte dies siguientes a la publicación de este anuncio en la tlacera ne Manno, durante las horas de diez a doce de la mañana, en la Secretoria del Excino. Ayuntamiento (Sección de Hacienda), bajo sobre cerrado y lacrado, dirigido al Exemo. Sr. Aicelde, expresando: "Proposición para el concurso de aseguramiento de la sescripción pública de obligaciones del Ayun-temiento de Madrid, emisiones de 1.º de Abril de 1931.".

Octava. La speriura de los pliegos presentados tendrá lugar a las once de la mañana del primer dia laborable, siguiente al en que termine el plazo señalado para la admisión de proposiciones, ante las Comisiones de Hacienda y Ensanche reunidas, bajo la presidencia del Exemo. Sr. Alcalde Presidente y con asistencia de uno de los señores Regidores Síndicos, del Secretario de la Corporación, del Interveutor y del Decemo de los Letrados consistoriales. En dicho acto, que será público, podrán examinar, derante media hora, los concurrentes que lo soliciten, los sobres conteniendo pliego de proposición. Transcurrido dicho tiempo, el señor Alcalde efectuará la apertura de los sobres, dándose lectura en alta voz de los documentos contenidos en aquéllos por el Secretario de la Corporación. Terminada la lectura, se dará por finalizado el acto público, y las Comisiones de Hacienda y Ensanche deliberarán seguidamento por formulas la licentaria. seguidamente para formular su dictamen al Exemo. Ayuntamiento, para la adopción del acuerdo que estime

procedente en la sesión inmediata; y Novena. Los autores de las propuestas desechadas en uso de la fa-cultad que se reserva el Excmo. Ayuntamiento para apreciar la conveniencia para el Municipio de las proposiciones presentadas, reconocerán, por el hecho de presentar proposición, el carácter de dicha facultad y en consecuencia contra el acuerdo que adopte la Exema. Corporación, no se dará recurso alguno en via administrativa.

Lo que se anuncia al público para

su conocimiento.

Madrid, 26 de Noviembre de 1932.
El Secretario, M. Berdejo.

S-1965

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

A las doce de la mañana dei dia 2 del mes de Enero del año 1933 próxi-mo tendrá lugar en el salón de la Aicaldia de este Exemo. Ayuntamiento la subasta para la reconstrucción del pavimento asfuliado de varias calles de la ciudad por un presupuesto de pesetas 722.585,86, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en el que al efecto delegue, asistiendo también otro señor Concejal y el Noterio que deberá autorizar el acto, conforme determina el articulo 5.º del Regiamento para la contratación de obras y servicios a enrgo de las entidades nunici-

Los licitadores habrán de consignar en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal la flanza provisional de 36.129,78 pesetas, consistente en el 5 por 100 del importe total del presupuesto, que se convertirá por el remaiante en definitiva dentro del término de diez dias, siguientes al en que le sea comunicado el acuerdo de la adjudicación, elevándola a la cantidad de

72.259,56 pesetas.

Las oblas habran de ser ejecutadas en el término de un año, y su importe de 722.595,66 pesetas se consignará en la forma signiente: en el presupuesto del año 1933, 162.595,66 pesetas, y en los correspondientes a los años 1934, 35, 35 y 37 se hará figurar en cada uno de ellos le cantidad de 140.000 pesetas para atender al pago de esta obligación.

ill assalto que se levante de las calles cuyo pavimento se reconstruya quedará de propiedad municipal, y será extendido por el contratista en las calles que defermine la Comisión de Obras, a los precios que figuran en el expediente.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentaran en la Secretaria del Exemo. Ayuntamiento los dies habiles, desde el signiente al en que aparezea inserto el correspondiente anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el anterior en que aquélla haya de tener lugar, durante les horas de oficina, en la forma y modo que especifi-ca el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924. Las proposiciones seran unipersonales, no admitiéndose les suscritas bajo razón social aiguna.

Sant-oder, 23 de Noviembre de 1982. El Alcalde, Elcofredo Garaía.

Modelo de proposición.

(Se reintegrará con timbre del Estado de 4,50 pesetas y sello municipal de una peseta.)

D. ..., vecino de ..., con cédula per-

sonal número ...

Enterado de las condiciones señaladas na a la supasta de reconstrucción del pavimento asfaltodo de varios calles de la ciudad, y estando en un todo conforme con tas mismes, se compremete a llevar a cabo dichas obras con la baja del ... (en letra) por ciento de los precios del presupuesto.

Santander ... de ... de ... (icdo en letra).

> (Firma del proponente.) S--1946

ALCALDIA DE TORTOSA

Don Juan Benet Pinana, Alcalde

Presidente del Exemo. Ayuntamiento. de Tortosa.

Hago saber: Que en virtud de acuerdos del Excino. Ayuntamiento de fechas 8 y 11 de los corrientes, a los, veinie dias hábiles y hora de las doce, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, ante la Alcaldia o en quien delegue y del funcionario autorizante del acto, la venta mediante pública subasta, por pliegos cerrados, del solar conocido por antigua Lonja, an-mentado por la segregación de via pública procedente de nuevas alineaciones aprobadas. Dicho solar tiene una extensión de 1.952,15 metros cuadrados, equivalentes a 51.673,41 pale mos cuadrados catalanes, siendo ef. tipo de tasación de ocho pesetas por palmo cuadrado, o sean cuatrocientas trece mil trescientas ochenta y sicle ; pescias con veinticinco céntimos por la totalidad del solar. El pilego de condiciones que regirá

en dicha subasta se ballara de manifiesto en la Sección de Foniento del-Ayuntamiento todos los días laboras bles, durante las horas de nueve a irece, hasta el de la subasta.

Le que se hace públice para gene-

ral conocimiento.
Tortosa, 22 de Noviembre de 1932.
El Alcalde, J. Benet Plñana.

S **~1**971

COMISION DE COMPRAS DEL PAR QUE DE SANIDAD MILITAR

Dispuesto por Grden circular de Ministerio de la Guerra, inserta en el Diario Oficial, núm. 282, de fecha 30 del anterior, que esta Comisión adquiera por concurso cuatro aparatos de rayos X, con destino a los Hospiíales militares de Valencia, Barcelona, Zaragoza y Larache, y debiendo regir para el expresado concurso los plice gos de condiciones técnicas y legales que más adelante se publican, como asimismo el modelo de proposición, se hace saber, a los que descen presentar proposiciones, que los expre-sados plicgos se hallarán de manifiesto en la Scoretaria de esta Comisión (Parque de Sanidad Militar, pasco de las Delicias, número 46), desde las once a las trece horas, todos los dias iaborables, desde la fecha de la public cacion de este anuncio hasta el anterior al de la celebración del concurso.

El concurso se celebrará en el mencionado Parque, bajo la presidencie del Sr. Director del mismo, el dia 12 del actual, a las once y media horas con arreglo al Reglamento de Contral tación, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (D. O., número 12), ley de Protección a la indusiria nacional de 14 de Febrero de 1907 y demás disposiciones que la complementan.

Para fomar parte en el concurso es preciso que los licitadores presenten sus proposiciones en pliego cerrado y escritas en papei seliado o avalado con póliza de la clase correspondiente, sin enmiendas ni raspaduras, precisamente con arregio al modelo que aquí se publica.

Será indispensable que las propo-

siciones vengan acompañadas de la caria de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursaies, a disposición del Sr. Presidente referido, el 5 por 100 del importe de su oferta en concepto de fianza.

El o los adjudicatarios, deberán afianzar el servicio en su día, con do-

ble cantidad de la depositada. No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que más adelante se citar, indicando en las mismas el modelo y marca de los aparalos que se ofrezoan y fábrica que los construye.

Una vez terminada la media hora de licitación, el Sr. Presidente abrirá los pliegos por el orden que fueron presentados, y seguidamente, el Se-eretario dará lectura a los mismos idesechándose aquéllos que no estuvieran ajustados a los pliegos de condiciones). A continuación se hará un estado comparativo de los mismos.
Seguidamente, la Comisión de compras se constituirá en sesión secreta para deliberar y hacer la adjudicación provisional a la proposición que considere más conveniente para el servicio, aunque ésta no sea la más · sconómica.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales y, además, la Comisión considerase que ellas eran las más convenientes, se constituirá nuevamente en sesión pública, y el senor Presidente invitará a los firmantes de las mismas a una puja a la llana, durante quince minutos, hacien-do la adjudicación a la proposición más ventajosa, y en caso de empate se decidirá por sorteo.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1932. El Presidente, Enrique Gallardo.

Modelo de proposición.

Don ..., o la Sociedad, y en su nombre y representación don ..., coxío apoderado legal de la misma, domici-Liado en ... y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pa-saporte de extranjeria); enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, Boletin Oficial de la provin-cia o Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, del dia ..., para el concur-so de adquisición de cuatro aparatos de rayos X, con destino a los Hospitales militares de Valencia, Barcelona, Zaragoza y Larache, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales, se compromete, con sujeción a los mismos, a suministrar los mencionados cuatro aparatos en el precio de ... (en letra) cada uno, haciendo un total de ... (en letra). (Firma).

Pliego de condiciones técnicofacultativas que ha de regir para la adquisición, por medio de concurso, de cuatro aparatos de rayos X, con sus accesorios, instalados perfectamente funcionando, con destino a los Hospitales militares de Valencia, Barcelona, Zaragoza y Larache, en virtud de lo ordenado por el Ministerio de la Guerra en 4 del actual.

adquisición del material signiente, PARA EL QUE SE ADMITE LA CONCURREN-CIA EXTRANJERA:

Sección cuarta, capitalo 44

lo 1.°, presupuesto de 1932. Tres aparatos de rayos X, con sus accesorios, con destino a los Hospitales militares de Valencia, Barcelona y Zaragoza, instalados en los mismos, perfectamente funcionando, a 27.000 pesetas unidad (a 21.500 el material y 2.500 pesetas su instalación), 81.000. Sección 14, capítulo 33, artículo úni-co, presupuesto de 1932.

Un aparato de rayos X, con sus accesorios, con destino al Hospital mi-litar de Larache, instalado en el mismo, perfectamente funcionando, a 27.000 (24.500 el material y 2.500 pesetas su instalación), 27.900.

2.º Cada instalación se compondrá de:

I. Generador.
II. Accesorios.

El generador se composulrá de:

Transformador de alta tensión. sumergido en aceite, con fuerte caia de hierro, perfectamente cerrado, debiendo tener dispositivo que indique el nivel del aceite para una tensión primaria de 220 voltios, en corriente alterna de 50 períodos.

b) Sistema de rectificación de onda inversa por cuatro válvulas electrónicas, siendo preferidas las Müller, tipo Metalix, por su reconocida e in-mejorable calidad, y estarán dispuestas de manera que eviten en absoluto la menor luminiscencia.

Transformadores de calefacc) ción para estas válvulas, así como para la calefacción del tubo, sumergidos en aceite y con sus cajas de hierro. Estos aparatos irán encerrados dentro de un mueble de madera sóli-

da y consistente.
d) Dispositivos de contactos de seguridad en las puertas del mueble para cortar la corriente al abrir.

e) Las salidas del transformador y las del mueble, han de estar dotadas de aisladores de porcelana que eviten las pérdidas de corriente y la posibilidad de cortocircuitos.

f) La linea de alta tensión será montada sobre grandes aisladores fijados al techo con terminales de porcelana y conductores tubulares de grosor suficiente para evitar el efecto corona. Llevará sistema de enrolladores automáticos.

La potencia del transformador será como minimum de 22,05 K V A, con 300 miliamperes y 75 kilovoltios maximales, simultaneamente, siendo preferibles los transformadores de mayor rendimiento, dado que la in-dustria actual fabrica tubos que soportan cargas mucho mayores.

h) Adosado al mueble lievará un cuadro provisto del interruptor gene-

ral y los fusibles correspondientes.

i) Mesa o pupitre de regulación, con cubierta superior de mármol o pizarra, conteniendo:

Los mandos.

Autotransformador, regulador de la tensión del tranformador de alta.

Reostato de regulación para la calefacción del filamento del tubo para radioscopia y radiografia.

Regulador de tensión para una y oira.

Conmutador para el paso rápido de Será objeto de este concurso la i la radioscopia a la radiografía.

Transformador compensador para los circuitos de calefacción.

Aparato de anedida de la tensión, graduado en voltios y kilovoltios equi-

Voltimetro para el primerio de ca-lefacción de las válvulas.

Regulador general primario para los tranformadores de calefacción.

Dispositivo de medición del tiempo de exposición, de repetición automá-tica para la radiografía en serie.

Estos mandos se llevarán a cabo por contactos electromagnéticos.

Permitirà el acopismiento eléctrico de los dispositivos de radiografía seriada.

j) El transformador de estos aparatos será sometido a las siguientes pruebas:

160 miliamperes, con 190 kilovol-tios maximales, durante diez minutos.

200 miliamperes, con 90 kilovoltios maximales, durante noventa seguados. 300 miliamperes, con 75 kilovoltios

maximales, durante treinta segundos. Pruebas que se practicarán con

resistencia de alta tensión y espínterómeiro de bolas, que proporcionará el adjudicatario.

k) Independientemente de las pruebas anteriores, la Comisión, si lo cree conveniente, someterà el transformador a las siguientes:

200 miliamperes, con 90 kilovoltios maximales, durante dos minutos.
30) miliamperes con 75 kilovoltios

maximales, durante un minulo.

Las bolas para estas pruebas serán de 12,05 cm. de diámetro.

II. Accesorios.
a) Mesa de exploración radioscópica y radiográfica que permita hacerlas en pie y en decúbitos, pudien-do variar fácilmente de posición.

b) Irá provista de soporte que permita el montaje de los tubos corricates y de los Metalix:

c) Diafragmas fácilmente accionables.

Cuadro para la colocación de la d) pantalla fluoroscopia y de chasis de los distintos tamaños, hasta el de 40 por 50.

e) Dispositivo de desplazamiento en todas las direcciones del tubo y pantalla o chasis simultáneamente.

f) Mecanismo que permita la separación del tubo y chasis hasta la distancia de dos metros para la práctica de telerradiografía.

Pantalla fluoroscópica de 49 g)

por 50, con cristal protector.
h) Antidifusor Buky para radioscopia.

i) Un tubo Melalix, de fabricación Müller, foco lineal de 6 kilovatios.
j) Dos pares de guantes emploma-

dos hasta el codo.

k) Dos pares de gafas Mavig.

3.º El precio límite que ha de regir para cada aparato será el de veintisiete mil pesetas, colocado y perfectamente funcionando en cada uno de los Hospitales militares de Valencia, Barcelona, Zaragoza y Larache (24.500 el material y 2.500 su instalación); siendo, por tanto, el precio limite de las cuatro instalaciones, el de ciento ocho mil pesetas.

4.º La entrega de cada una de esta instalaciones habra de verificarse en el Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artilleria, cualquier dia laborable, dentro del actual ejercicio

en donde, por la Comisión, se procederá al reconocimiento, pruebas y re-cepción provisional de dichos aparatos, levantándose acta de su resultado; y si de este reconocimiento y pruebas resultara desechado algún. aparato o algunos de los accesorios de los mismos, quedará el contratista obligado a reemplazarlos por otro u otros en perfecto estado de funcionamiento, y siempre antes de finalizar el 31 de Diciembre del año actual; quedando, una vez terminados dichos reconocimientos y pruebas, precintados los aparatos para su envío e instalación por cuenta del adjudicatário a los Hospitales a que han de ir des-

5. La Comisión receptora, podrá aisponer también que todos y cada uno de los elementos que constituyen las cuatro instalaciones scan sometidos a contraste y verificación en el Talles de Precisión y Centro Electrotécnico de Artilleria, con arreglo a las normas que rijan en las naciones de que procedan los aparatos, y en defecto de éstas, a la adoptada por la Asociación de Ingenieros Alemanes (V. D. E.), siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que éstos originen.

6. El reconocimiento, pruchas y recepción definitiva, se llevarán a efecto una vez instalados los aparatos en los respectivos Hospitales y dentro del plazo de cuarenta y cinco días, para los cuatro aparatos, a contar de la fecha del reconocimiento y pruebas y recepción provisional, y si de este reconocimiento, pruebas y recepción definitivas resultara desechado algún aparato o alguno de los accesorios de los mismos, quedará el contratista obligado a reemplazarles por otro u otros en perfecto estado de funcionamiento, en un plazo que no podrá exceder de veinticinco días, siendo de su cuenta todos los gastos que pudiera originar el tener que desmontar uno o más aparatos o accesorios por no dar las pruebas exigidas una vez instalados.

Madrid, 30 de Noviembre de 1932. El Presidente, Enrique Gallardo.

Legales.

1.* Les proposiciones se entenderan en papel sellado de la clase sexta, y aparecerán sin enmiendas ni raspaderas, a menos que se salven con mieva firma; se sujetarán al modelo publicado en el anuncio.

2.* Los autores de las proposiciones o sus representantes que concurran al acto, deberán acompañar su cédula o pasaporte de extranjeria y el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, segun el concepto en que los licitadores comparezcan, y caso de estar exceptuades de la contribución industrial, con arregio a la ley de Utilidades, se justificará este extremo. No será necesario el recibe o alta de la contribución industrial, cuando los proponentes residan en las provincias Vascongadas e en Navarra, y bastará que acrediten su condición industrial, según lo dispuesto en los preceptos que regulan el concierto económico con dichas provincias; pero si el servicio hubiera de realizarse en territorio no aforado o común al adjudicado a sujelo contribuyente de régimen distinto, deberá el adjudicatario matricularse conforme al Reglamento aplicable en el lugar del servicio. Los apoderados o representantes deberán fambién exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Presentarán también la certificación a que hace referencia el Decreto de 3 de Diciembre de 1926 y Reglamentopara su aplicación, así como también declararan en sus proposiciones que los obreros empleados en la construcción del material estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria de que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión; declarando también su sumisión expresa a los preceptos del Decreto de 6 de Marzo de 1929, que establece determinados limites para los períodos de liquidación de salarios y de imposición de multas y para la garantía de los créditos por jornales.

También acompañarán los licitadores el boletín o recibo o autorización que justifique el ingreso de la cueta obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dis-pone la Orden de 30 de Julio de 1921 (C. L., núm. 312), y las Empresas o Sociedades, una certificación expedida por su Director o Gerente, que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 12 de Octubre de 1923, (C. L., núm. 454), y Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (D. O., núm. 284).

Todos los documentos presentados por los licitadores en el acto del concurso, si están expedidos en el Ex-tranjero y en idioma distinto del español, deberán estar traducidos por la Interpretación de Lenguas del Ministerio de Estado, y estarán, además, legalizadas y visadas sus firmas por dicho Ministerio. Asimismo, estarán reintegrados conforme a la ley del Timbre, exceptuándose los pasaportes de extranjeria.

3.º No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciendose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en

los mismos se estipula. Tampoco se admitirán las que no se ajusten al modeio publicado en los

anuncios.

4. Para tomar parte en el concurso es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones los resguardos que justifiquen haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en una de sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, calculado sobre el precio limite.

La citada garantia podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al pre-cio medio de cotización en Bolsa, últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor normai. El Secretario del Tribunal comprobará el precio medio con la Gaceta de Madrid.

Este depósito se constituirá haciéndose constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir al concurso de que se trata.

5.º La expresada flanza no servirá más que para la proposición a la cual va unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviese extendido el talón de depósito presente distintas proposi-

ciones.

6. No se admitirán, para tomar parte en el concurso ni para garantizar el servicio, las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satis. factoria de los mismos, si no se justiflease este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose, en este caso, la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

7." El precio que se consigne en las proposiciones se expresará en letre. por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más

fracción que la del céntimo.

8.ª El concurso se verificará precisamente en dia laborable, en la plaza, local, dia y hora que se fije en los anuncios, constituyendose el Tribunal en la forma que establecen los artícu- 4 los 32, 33, 34 y 40 del Reglamento : para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden de 10 de Enero de 1931 (D. O., núm. 12), dando principio el acto con la lectura del anuncio y pliegos de condiciones.

9.º Terminada la lectura de estos documentos, el Presidente declarara abierta la licitación por un plazo de media hora, y advertirá a los concu-rrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre las condiciones del concurso, en la inteligencia de que pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna.

Durante el expresado plazo de me- ? dia hora, los licitadores entregarán al « Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones, y en el anverso del citado sobre

deherá hallarse escrito lo siguiente:

"Para optar al concurso de cuatro aparatos de Payos X, que se celebra el dia ...".

El Presidente lo recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación, y los dejará sobre la mesa a la vista del público.

Una vez presentado al Presidente los pliegos, no podrán retirarse por

ningún motivo.

10. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos, y al expirar la me-dia hora, el Presidente lo declarará terminado.

Inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario, en alta voz, a la proposición en él contenida y, sucesivamente, se abrirán y leerán los demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

11. Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará, por el Secretario del Tribunal del concurso, un estado comparativo de las mismes, que firmara dicho Secretario con el visto bueno del Presidente y el intervine del Comi-

sario de Guerra.

Si de este estado resultasen dos o mas proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, deberá prevenir il anuncio que el Presidente del Tribunal de concurso invitará a una ligliación por pujes a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de aquelias proposiciones, y si terminado dicho piazo subsistiese la igualdad, se decidirá, por medio de sorieo, la adjudicación del servicio. 12. Una vez cerrada la liciación,

el Presidente deciarará aceptada, a reserva de la aprobación superior, la proposición mas ventajosa, haciendo a su favor la adjudicación del remate, la cual tendra siempre el caracter de provisional, dandose con elle por terminado el acto y procediendose seguidamente a extenuer acta notarial de lo ocurrico, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el remainnte o su apoderado.

13. Los resguardes de deposno co-

rrespondientes a las proposiciones que so mesen aceptadas, ni fuesen objeto de protesta, se devolverán despues de terminado el acto del concurso a los interesados, los que firmaránel refiré de las mismas ai pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas. unidas al expediente de concurso. Ignaimente, se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

14. La garantia provisional se perderá, quedando su importe a beneficio dei Tesoro, cuando el autor de la proposición que resulte más beneficiosa deje de suscribir el acta de concurso.

aceptande su compromiso.

15. Al declarar aceptada una proposición se entiende que en la aceptación va envuelta da responsabilidad. del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio de la Guerra, sin cuyo requisito no empezara a causar efecto, a menos que la orgencia del servicio exija se ejecute desde luego.

15. Si fuese anulada, será potesfalivo para el adjudicatario provisional continuar o no, de acuerdo con el Ramo de Guerra, la prestación del servicio por el tiempo indispensable

para asegurar el mismo.

17. Aprobado ei remaie por quien corresponda, el adjudicatario tendrá obligación de constituir a disposición del Presidente del Tribunal un depósito definitivo del 10 por 100 del importe de su adjudicación, constituyendose este depósito en la misma forma que para el provisional preceptúa la condición cuarta.

Este depósito definitivo se impondra dentro del plazo máximo de quince dias, contados desde que se noti-Aique dicha aprobación al contratista y servara para garantir el cumplimien-to del contrato, haciéndose constar así expresamento en el documento acredifativo de la constitución del depósilo, teniendose presente cuando corresponda lo deferminado en el ar-

El contratista tendrá obliga-13. Bion de formalizar escritura y de entregar al Presidente del Tribunal de concurso para el curso a su destino, el número de ejemplares reglamentario que entablece el articulo 55 del citado Reglamento, en el termino de un mes, a contar desde el día en que so le not fique la adjudicación definitiva del remate.

En el mismo acto de olorgamiento de la escritura se devolverán al contratista los resguardos del depósito definitivo.

19. El contralista queda obligado a presentar en la Officina liquidi dora de Dercenos reales, la escritura o convenio que olorgue, stendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que como consecuencia pudieran originarse.

20. Serán de cuenta del adjudicaturio todos los gastos que ecasionen los anuncios y el otorgamiento de la escritura en la forma y número de ejempiares que actermina el ert. 55 y es acta de concueso, exigiendose el resuciante la presentación de los recibos que acreaiten haber satisfecho los derechos de insercion de los gamacios.

Los remainntes del segun lo concurso no están obligados al page de los

anuncios de las primeras.

23. Taurbien seran de cuenta del contratista todos los gastos de transporte, acarreos y derechos e arbitrios que puniera touer la mercancia, presto que el precio por el que haga la oferla se entenderà que son colocados los aparatos, pericciamente funcionando, en los Hospitales de Valencia, Barcelona, Zaragoza y Larache.

E to no obstante, si el fiamo de duerua tuviera medios de transportes propios, se los facilitara al contralista, s.empre que lo necesite para sus servicios, prestándole, además, todo el apoyo que su carácter oficial le permitti; siendo de cuenta de aquél el pago de todos tos gastos que dicho

auxilio irrogase.

22. No se accederá a satisforer indennización arguna, intereses de demora ni a pagar mayor precio que el estipulado por la creación de nuevos impuestos, portazgos, derechos de faro y puerto, pracucajos, carestía de los mercados o subidas de farifas de ferrecarriles. Así como tampoco el Estedo intentará mermar la retribución convenida, porque se suprunan o disminuyan los citados impuestos o farifas existen-

tes al contratarse el compromiso. 23. El contratista queda obligado a satisfacer et impuesto del Timbre, el de pagos al Estado y todos los demás y los arbitrios provinciales y municipales que se hailen establecidos o se establezcan en el período de duración del contrato y scan inherentes al mis-

24. La entrega de los efectos contratados se verificará en la localidad y establecimiento determinado, y la recepción de los mismos se efectuará por la Comisión de Compras, que tevantara acta en la que debera figurar el precio por unidad y el valor total del lote entregado. De cada lote de material se redaciará triplicada acia de recepcion, uno de cuyos ejemplares so entregara al contratista, otro se remitirá a la respectiva Sección del Ministerio y el tercero se archivarà en la Comisión.

Las entregas se efectuarán en los plazos marcados en las condiciones téc-

nicas. 25. El pago se hará dentro de los créditos disponibles, siendo cargo el importe de tres de estas aporatos al capitulo 44, artículo 1.º, Sección 4.º,

y ci olro restante al capitalo 33, artículo único, Sección 14 del presu-puesto vigente, debiendo acreditar el contratista que ha satisfecho la contribución industrial que le corresponda, las cuotas de retiro obrero y los gastos, impuestos de arbitrios que enu-meren las condiciones 19 a 23. Los pagos se harán, una vez recibiles y admitidos los aparatos, verificándose con arregio a lo dispuesto en la regla 6.º de la Orden Circular de 23 de Noviembre de 1802 ("D. O." número 265).

El contratista queda obligado al cumplimento de los preceptos contin vos ai conirato de trebajo, accidentes de trebajo de mujeres y niños, etc. es-tablecido para las patronos en el Código de Trabajo. Que asimismo se ajusinche a les obligaciones señaladas para los patrones en lodas las disposiciones de cardeter social que se encuentren vi-

gonier. 27. Terminado el contrato, completa y Sebnente per parte dei contratisia, el Presidente del Tribanci, a caya disposición está constituido la fianze, agordará su develución, si bien exigiéndole previounente que seredite haber salisfecho indos los gastos a que se reflero la condición 25 de este pliego y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones reguladoras del impuesto de Derechos reales.

28. Del total pago se retendrá el 5 por 169 para responder de todas aquellas piezas que en el transcurso de seis mesea se infillicea por notorio defecto de construcción o mala calidad de l material, en y a contidad se sutisfará transcavido dicho plazo.

29. Cuando el remafante no cumpticse las condiciones que debe Henez para la celebración del contrato e impidiese que este tenga efecto en el plazo se mlado, se amuerá el remate a su costa.

Los efectos de esta declaración seráni

1.º La pérdida de la garantia o de-pósito del concurso, que desde luego, se adjudicará al Estado, como indemnización del perfuicio ocasionado por la demora del servicio.

2.º La celebración de un nuevo re-mate bajo las mismas condiciones, pa-

sando el primer rematente la diferen-cia dei primero al segundo. 3.º No presentándese proposición admisible en el mevo, la Administración ejeculará el servicio por su enenla o par contralación directa, respondiendo el reputante del mayor gasto que acasione, con respecto a su proposición.

Las responsabilidades que se contraen en los dos porrafos anteriores se exigirăs en la forma que establece la condición 30.

39. En todos los eduas de incumpilimiento, el contratista será requerido el miento el contrativa sera requerido el aboro que procedo, y da no verificacio en el plazo que se fije, de la flanza prestada o los baros que estimiento perdientes de satisfecersele no su consideran suficientes, se expedirá con librado de décido per el Corrisado de Guerre, Interventor del Tribunal del concerso, con accomismo del manda del concerso. con expresión del capitato, activato, sectiva y presupuesto a que efecte.

Este certificado sera cursado por el Presidente del Tribunal de concurso al Delegado de Hacionen de la provincia donde tenga su residencia el contratista, para que con arregio a lo que establece el arifculo 61 de la ley de

Contabilidad y Administración de la Hacienda pública, se proceda a la venta. de los bienes que sean precisos, en la forma establecida para la recaudación de tributos, rentas y créditos de la Hacienda pública, ingresando el importe del débito, una vez hecho efectivo, con aplicación al capítulo, articulo, sección y presupeesto en que resulto el descu-bierto, y cursando el Delegado de Hacienda a la Autoridad que le remitió el certificado la carta de pago que justifique el restablecimiento del crédito en

el servicio de referencia. 31. Las disposiciones gubernativas que en estes contratos se adopten por la Administración, tendrán caracter ejecutivo, quedando a salvo el derecho del contrulista para dirigir sus reciamaciones por la via contenciosoadmi-

nistratīva.

Las cucstiones a que estos contratos den origen, que no se puedan resolver por las disposiciones especiales sobre contratación administrativa, se resolverán por las reglas de derecho comun.

32. Estos contratos no pueden someterse a juicio arbitral y cuantas dudas se susciten sobre su inteligencia, rescisión y esectos, se resolverán en la forma que determina la condición anterior.

33. En caso de muerte o quiebra del contratista, quedará rescindido y ter-minado el contrato, a no ser que los herederos o sindicos de la quiebra se ofrezcan a llevario a cabo, bajo las condiciones estipuladas en el mismo.

El Ramo de Guerra entonces quedará en libertad de admitir o desechar el ofrecimiento, según convenga, sin que en este último caso tengan aquéllos derecho a indemnización alguna, sino únicamente a que se haga la liquidación de los devengos del contratista.

34. Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato, si se suprimiese el servicio a que éste se refiere o dejara de consignarse en presupuesto el crédito necesario para el mismo, y que igualmente será causa de resción el establecimiento de un monopolio sobre los objetos o materias objeto del contrato.

35. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto, especialmente en el pliego de condiciones legales, se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Orden de 10 de Enero de 1931, y en su defec-to por las regias del derecho común.

36. En cumplimiento a lo prevenido en el Reglamento para aplicación de la Ley de 14 de Febrero de 1907, aprobado por Orden de 26 de Julio de 1917 (C. L. núm. 153), se copian a continuación los siguientes artículos:

"Articulo 10. Cuando se haya celebrado sin obtener postura o proposi-ción admisible, una subasta o un concurso, sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir la concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o en el segundo concurso que se convoque, con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió

de base para la primera vez. Artículo 11. En la segunda subasta o en el segundo concurso, previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros, excluidos de la relación vigente, mientras el precio de aquéllos no exceda al de

ésios en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más modica. Siempre que el contrato comprenda productos incluídos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones se agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos la preferencia del producto nacional estable-cida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 160 computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

Artículo 12. En todo caso, las pro-posiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los de transporte y cualesquiera ofros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condi-

ciones del contrato.

Artículo 14. Las Autoridades y fun-cionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios y obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos scan comunicadas inmediatamente después de celebrarios en cualquier forma (directa, concurso o subasta) a la Comisión protectora de la producción nacional."

Madrid, 30 de Noviembre de 1932.— El Official primero Intervención (ile-

gible).

S = -2033

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS MERCANTILES DE BILBAO

Se halla vacante en esta Escuela una plaza de Auxiliar supernumerario gratuito, adscrito al quinto grupo (Contabilidad, Administración económica y Contabilidad pública), que ha de proveerse mediante concurso, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias documentadas al Director de la Escuela durante el plazo de veinte dias, a contar del de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Para tomar parte en el concurso, el aspirante ecreditará haber cumplido veintiún años de edad y ser Profesor

mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del 15 de Julio último, el Claustro de esta Escuela exigirá a los aspirantes la práctica de algún ejercicio en relación con la plaza que ha de

proveerse.

Bilbao, 22 de Noviembre de 1932.-El Director, Joaquin Mena Sarasate. P - 612

Se halla vacante en esta Escuela una plaza de Auxiliar numerario de la Sec-ción de Vulgarización femenina aneja a este Centro docente, con la dotación de 1.500 pesetas anuales, que ha de proveerse mediante concurso, confor- &

me a lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y disposiciones complementarias.

Las aspirantes a dicho cargo dirigiran sus instancias documentadas al Director de la Escuela durante el plazo de veinte dias, a contar del de la in-serción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Para tomar parte en el concurso, la aspirante acreditará haber cumplido: veintiún años de edad y ser Perito mercantil.

De conformidad con lo dispuesto ca la Orden del 15 de Julio último, es Claustro de esta Escuela exisgirá a las aspirantes la práctica de algún ejercicio en relación con la plaza que ha co proveerse.

Bilbao, 22 de Noviembre de 1952.-El Director, Josquin Mena Sarasate.

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINIS-TRATIVO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

El Tribunal Económicoadministrativo provincial de Santa Cruz de Tenerife, con esta fecha, ha dictado la siguiente providencia en el escrito dirigido al mismo, por correo, por don José Pérez Gómez, vendedor ambulante: "Por recibido el anterior escrito, por correo, sin acompañar ni reseñar la cédula personal, y sin reintegrar, queda sin curso; se concede al interesado un plazo de diez dias para que. efectue el reintegro del escrito, con la advertencia de que pasado dicho termino, se tendrá por no presentado; y no siendo conocido el domicilio del interesado, notifiquese esta providencia por edicto".

Y no siendo conocido el domicilio

del interesado, se le requiere por es presente edicto para que en el término fijado dé cumplimiento a lo acor-

dado. Santa Cruz de Tenerife, 16 de Noviembre de 1932.—El Presidente del Tribunal, Carlos Pérez Serrano.

ADMINISTRACION DE RENTAS PU-BLICAS DE LA PEOVINCIA DE ZAMORA

MINAS

Desconociéndose por esta oucina el domicilio de D. Martin Tomé Garcia, propietario de la mina de interro de-nominada "Manuela", radicante en cli término municipal de Espadañedo, pueblo de esta provincia; así como también el de su representante legal, se hace saber por medio de la presente la obligación en que se halla de ingresar en el Tesoro, hasta el 31 de Diciembre próximo, el importe del ca-non de superficie de citada mina; lica entendido que, de no verificarlo, dicha concesión minera será cadacada por ministerio de la ley, según lo ordenado en el artículo 21 del Re la mento provisional sobre la tributación minera de 23 de Mayo de 1914. Zamora, 23 de Noviembre de 1934.

El Administrador de Rentas públicas

Celestino de la Hoz.

DELEGACION DE SERVICIOS HI-DRAULICOS DEL DUERO

Jefatura de Aguas.

Don Federico Cantero Villamil, mayor de edad, vecino de Madrid, solicita la concesión del aprovechamiento cuyas características se describen al final del presente anuncio.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y en el de 27 de Marzo de 1931, por medio de este anuncio, abriendo un período de treinta días, a contar de la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual el peticionario presentará su proyecto en las oficinas de está Jefatura, calle de Fray Luis de León, número 32 (Vadiadolid), admitiéndose otros que tengan el mismo objeto que la petición munciada o sean incompatibles con ticho objeto.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1832.—El Ingeniero Jefe de aguas, Pedro Mart.

Nota descriptiva.

Clase del aprovechamiento:
Principalmente, producción de energía electrica para usos industriales.
Cantidad de agua que se solicita:

Todo el caudal, que en toda época, discurre por la corriente.

Corriente de donde se deriva: Rio Milanillos, afluente del Eresma, de la provincia de Segovia.

Términos municipales a que afecta el aprovechamiento (de la provincia de Sezovia):

de Segovia):
Torredondo, Madrona, Fuentemilapillos, Abades, Hontanares y Valverde. Valladolid, 19 de Noviembre de \$932.—Federico Cantero Villamil.

P---604

\$EFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CORDOBA

Cumplimentado lo dispuesto en el priiculo 39 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, para la aplicación de la ley de expropiación forzosa, de 10 de Enero del mismo año, se hace sa-ber por el presente anuncio a los propietarios que a continuación se expresan, la necesidad de nombrar, dentro del improrrogable plazo de quince días, persona vecina del pueblo de Santaella, de esta provincia, para que les represente ante la Alcaldia de mencionada población, en las sucesivas notificaciones del expediente de expropiación de terrenos que en dicho término municipal motiva la consirucción de la carretera de tercer orden de Lucena a Ecija, por Puente-Genil, trozo cuarto, cuyo expediente se halla en la actualidad en el trámite de entrega a los precitados propietarios de las hojas de aprecio, redactados por el Perito del Estado, para su aceptación o reliusa, suscribiendo, en uno u otro sentido, el correspondiente pliego, y presentando, en el último caso, dentro, precisamente, del prazo de quince dias, fijado en los arfiguros 27 de la Ley y 42 del Regla-2) mio sobre expropiación forzosa, ya en ado, la hoja de tasación de las lin-cas, spacifia por su Perilo. Se advierte, al propio tiempo, a dichos señores propietarios, que, en el caso de no hacer la indicada designación de representantes o nombrar persona que no sea vecina de expresado pueblo de Santaella, se tendrá por valida toda notificación hecha al Sindico del Ayuntamiento del misme.

Asimismo, y en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 42 del repetido Reglamento, se hacen constar a continuación los datos referentes al justiprecio de las fincas de que se trata, que son las siguientes:

Finca número 1. Nombre del propietario: D. Francisco Ostos, hoy don José Meseguer Ródenas.

Nombre de la finca: La Montilla, con una extensión superficial de 261 hectáreas, 99 áreas y 16 centiáreas, de las que se ocupan una hectárea, 18 áreas y 99 centiáreas de tierra calma, de secano.

Linderos: Norte, camino de Ecija; Sur, Francisco Silva; Este, Rafael Molina; Oeste, Baldomero Luque.

lina; Oeste, Baldomero Luque. La finca tiene asignada una renta anual de 6.669,38 pesetas; una contribución de 1.586,95 pesetas, y una riqueza imponible de 9.771,85 pesetas.

El valor de la tasación del terreno ocupado, es de 1.475,29 pesetas. Finca número 2. Nombre del pro-

Finca número 2. Nombre del propietario: doña Maria Luisa de Silva y Fernández de Henestrosa.

Nombre de la finca: Garrotal de Don Alvaro, en la que se ocupa una extensión superficial de 58 áreas y 18 centiáreas de olivar de segunda clase. Linderos: Norte, Baldomero Luque;

Linderos: Norte, Baldomero Luque; Sur, río Genil; Este, Francisco Ostos; Oeste, arroyo Salado.

La finca tiene asignada una renta anual de 2.364,20 pesetas; una contribución de 661,36 pesetas, y una riqueza imponible de 4.072.41 pesetas.

za imponible de 4.072,41 pesetas. El valor de la tasación del terreno ocupado, es de 659,66 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los propietarios interesados, a los efectos indicados.

Córdoba, 25 de Noviembre de 1932. El Ingeniero jefe, Práxedes M. Cruz. P-615

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

Don José, D. Agustín y doña Purificación Accho Fernández, vecinos de Villafranca del Bierzo, solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas, con arreglo a las carecterísticas que figuran en la nota inserta al finat de este anuncio; y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 y 11 del Real decreto-ley, núm. 33, de 7 de Enero de 1927 (GACETA del 8), con la modificación en ellos introducida por el Real decreto, num. 1.019, de 27 de Marzo de 1931, se abre no plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de cete anuncio en la GACETA DE MADRIE. durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Mino, Oviedo, lienando todos los re-quisites exigidos en el orticolo 12 del citado Decreto-ley, admitiéndose tam-bién en la misma División y durante el referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la peti-

ción anunciada o sean incompatibles con él

León, 13 de Noviembre de 1932. El Íngeniero jefe, Manuel Lanzón.

Nota que presentan D. Agustin, den José y doña Purificación Acebo Fernández, la última asistida de su marido D. Manuel López Ferreiro, para que sea publicada en el Boletín Oficial a los efectos del art. 10 del Real decreto de 7 de Enero de 1927.

Nombres de los pelicionarios: den José, D. Agustín y doña Purificación

Acebo Fernández.

Representante en León: D. Luis Fernández Rey, Procurador.

Aprovechamiento solicitado: Estu-

blecimiento de riegos.

Finca que se ha de regar: Una ticfra de secano, antes soto, en término de Villafranca del Bierzo, al sitio de San Salvador o Rabo de Anguía, de 50 areas de extensión; que linda: Naciente, presa que conduce aguas a un prado de D. Félix Moral; Mediodia, dicho prado de D. Félix Moral; Poniente, camino viejo que iba de Villafranca a Corullón y carretera actuai entre ambos puntos, y Norte, tierra de los herederos de D. Julio Saavedra Magdalena.

Agua solicitada: 3 litros por sc-

gundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Aguas sobrantes del molino de D. Leopoldo García, que van a desembocar en el río Valcárcel.

bocar en el río Valcárcel.

Término municipal donde radican
las obres: En el de Villafranca del
Biorgo

Bierzo.

Villafranca del Bierzo a 1.º de Septiembre de 1932.—José Acebo.—Agustin Acebo.—Purificación Acebo.—Manuel López.

P-617

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LUGO

Negociado de Aguas.—Concesiones.

Dona Emilia Iglesias Teijeiro, viuda . de D. Manuel Ocampo Varela, vecina de Saldange, Ayuntamiento de Pastoriza, por si y a nombre de los demás concesionarios del aprovechamiento de 12 litros de agua, por segundo de tiempo, en el rio Miño, en el punto "O Pelando", para riego, en la perroquia de Crecente, otorgado en 15 de Morzo de 1907, y a nombre también de los demás condueños de los terrenos situados entre el canal construído y los ríos Miño y Miñotelo, solicita la ampliación de un aprovechamiento de aguas, de acuerdo con las caracteristicas que constan en la nota inserta al final de este anuncio; cumpliendo los artículos 10 y 11 del Real de-creto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927 y su modificación, por Real decreto, número 1.019 de 27 de Marzo de 1931; se abre un plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de inscreión de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para presentar el peticionario su proyecto en la Jefatura de la Division Hidráulica del Miño. site en la ciudad de Oviedo, llenando todos los requisitos exigidos en el articulo 11 del Decreto-ley citado; admitiéndose también en la misma Jefatura, y dinante el plazo referido, otros

proyectos que tengan el mismo objefo que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Nota que se cita.

Clase de aprovechamiento: Riego (ampliación). Cantidad de agua que se' pide: Litres 118 per segundo. Corriente de donde se ha de derivar;

Rio Miño.

Término municipal donde radican les obras:

Pastoriza.

Lugo, 17 de Noviembre de 1932. El Ingeniero Jefe interino, P. D., L. Diaz Aguado.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

Fomento.—Aguas.

Don Hilario Alcalde de Heras, ha presentado en esta Delegación instancia solicitando un aprovechamiento de agua acompañada de la siguiente

NOTA

Clase del aprovechamiento, regadio.

Cantidad de agua que desea obtener, 25 a 30 metros cúbicos por hora. Corriente de donde se ha de derivar, rio Tajo, margen izquierda. Extensión de los terrenos, tres hec-

táreas.

Término municipal donde radica,

Leganiel.

Limite de los terrenos: Norte, don Elias Palomar; Sur, D. Gonzalo Oroz-co y D. Miguel Salazar; Este, camino denominado Sanda Salinera, y Oeste, el río Tajo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Encro de 1927, se publica la referida nota en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sita en Madrid, Fuencarral, 74, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 23 de Noviembre de 1932. El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

P-609

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

AGUAS .-- PETICIONES PREVIAS

Don Carlos Díaz Pontigo, vecino de E-lmonte de Prúa, concejo de Llanes, solicita la concesión de 1.000 litros de agua por día, derivados del río Aguamis, en términos de los Ayuntamientos de Llanes y Ribadesella, con destino a usos domésticos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, y su modificación por el Real

decreto de 27 de Marzo de 1931, se pone en conocimiento del público, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante él presente el peticionario su proyecto de las ebras en la oficina de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley; admitiéndose tambien en las mismas oficinas, y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la pefición anunciada o puedan ser incompatibles con él.

Oviedo, 28 de Noviembre de 1932. El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

P--622

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPAÑIA HERRERA DE MOTORES INDUSTRIALES, S. A.

Por acuerdo de este Consejo, se convoca a Junta extraordinaria de accionistas en el demicilio social, Almirante, 1, para el día 12 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, sieudo el orden del dia: Someter a su ratificación el acuerdo del Consejo autorizando la presentación de la solicitud de esta Compañía interesando ser declarada en suspensión de pagos, y que se designe persona para ostentar la representación de la Sociedad en dicho expediente, con facultad para modificar las proposiciones de convenio e intervenir en todas las incidencias o cuestiones que se susciten.

Para asistir a la Junta deberán cumplirse los requisitos que el artículo 15

de los Estatutos determina.

Madrid, 29 de Noviembre de 1932. El Consejo de Administración, Guillermo Herrera.

X--4974

COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE BETROLEOS, S. A.

Concurso para construcción de estanterias metálicas.

Habiendo dispuesto esta Compañía la construcción de 112 estanterias metálicas, con un peso teórico total de 80.857 kilogramos para el almacenamiento de lubricantes envasados y efectos con destino a sus diferentes instalaciones, con un presupuesto máximo de 76.409 pesetas, convoca a concurso a los señores constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de C. A. M. P. S. A. en Madrid (calle de Torija, 9), todos los dias laborables de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el dia 17 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaria general "Negociado de recepción de pliegos para concursos", o enviarse por co-rreo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso fecha de

entrega la de recepción en CAMPSA. Madrid, 30 de Noviembre de 1932. El Secretario general, J. M. Comyn.

SINDICATO DE LOS OBLIGACIONIS TAS DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Segunda convocatoria.

No habiéndose podido celebrar la No habiendose podido celebrar la Junta general convocada para el día 29 de Noviembre de 1932, por no haber cubierto las obligaciones concurrente "el quorum" estatutario, dicha Junta general tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1932, a las doce del día en Madrid, en el local de Estudios Sociales y Económicos, calle del Prado número 26 (moderno), piso ter-Prado, número 26 (moderno), piso tercero izquierda, con igual orden del dia que la indicada en la primera convocatoria, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos del Sindicato.

Podrán efectuarse nuevos depósitos de obligaciones, en cuanto tengan derecho a asistencia, en igual forma y en los mismos Bancos designados en el anuncio anterior, hasta el día 13, inclusive, del expresado mes de Di-

ciembre.

Las papeletas de admisión expedidas en virtud de los depósitos hechos como consecuencia de la primera conyocatoria son valederas para esta segunda.

X = 4969

GRAN EMPRESA SAGARRA, S. A.

El próximo día 15, a las seis de la tarde, y ante el Notario D. Camilo Avila y Fernández de Henestrosa, se verificará el sorteo de 130 obligaciones hipotecarias que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Enero de 1933.

Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación, por si descan concurrir al acto, que tendrá lugar en esta capital en su domicilio social, plaza de Fermín Galán, número 6 (Cine de la Opera).

Madrid, 1.º de Diciembre de 1932. El Consejero Delegado, Ricardo Ur-

goiti Somovilla.

X-- 1970

SOCIEDAD DE FERROCARRILES ELECTRICOS

La Junta general ordinaria de ac cionistas de esta Sociedad, se celebrará en el domicilio social de la misma, plaza de las Cortes, número 4, el dia 15 de Diciembre próximo, a las seis de la tarde, con el siguiente orden del dia:

1.º Aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio da 1931.

Confirmación y separación de los Vocales del Consejo que proceda.

3.º Ruegos y preguntas. Madrid, 28 de Noviembre de 1932. El Presidente accidental, Jerónimo Pn jol.

X--4907

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUC-CION NUMERO 1. DE MADRID

En virtud de providencia de 25 del actual, diciada por el señor Juez Decano de los de primera instancia e instrucción, de esta capital, en el expedente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo, para la cancelación de la finca que para garantir el ejercicio de su cargo tenia constituida el Procurador de los Tribunales de esta capital D. Francisco de Federico y Riestra, se anuncia por el presente, que se inser-tará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio por fallecimiento de dicho Procurador, para que en el término de neis nieses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decapato las reclamaciones perlinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarla, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquel que tenga aigún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 23 de Octubre de 1932.—José González Llana.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X-4963

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUC-CION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia núm. 1, Decano de esta capital, Secretaria de D. Antonio aguilar, en los autos de procedimiento su-mario, instados por D. Angel de las Heras y Julia, contra D. Francisco Mortinez Homero, sobre pago de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es:

Una casa en esta capital y su travesia del Fucar, mimero 28, con esquina y vuelta a la calle de Ceniceros, mi-

Linda, por su tachada principal, al Norte, con la travesia del Fucar; por la espalda, al Mediodía, con la casa número 6 duplicado de la calle de Ceniceros; por la izquierda, al Este, con la citada calle de Ceniceros, y por la derecha, al Oeste, con el solar simero 7 de la calle de la Alameda, con vuelta a la travesia del Fúcar, número 26,

Su superficie es de 222 metros y 93 decimetros cuadrados, equivalentes a 3.871 pies cuadrados y 51 centésimos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia dei expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el dia 31 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañada, pre-vinióndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de 80.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de presta-ma, no acmi éndose postura inferior

ສາ ທະນາຄວາ

Que para poder ficitar habrán de cons gaur previamente el 10 por 100

eteci vo de dicha suma.

Que les action y la certificación de la regia cuarta del arricado 131 de la ley Especiación, están de monificato en la la referencia.

and a first y que las cargas o !

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Datio en Madrid a 23 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Antonio Agui-lar.—El Juez, José González Llana.

.\....964

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del sazga-

do número 7, de esta capital.

Por el presente hago saper: Que en este Juzgado de un cargo y por la Secretaria del que refrenua se tramitan autos por er procedimiento judicial schario del articulo 131 de la ley Hipolecaria, promovidos por D. Pedro Poca Auget, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por el Procarador D. Juan Avila Plá, contra D. Francisco Pérez Díaz, mayor de edad, casado, jornalero y de la misma vecindad, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 130.000 pesetas de principal, intereses al 8 por 100 anual, gastos y costas; en cuyos autos, en providencia de este dia, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, termino de veinte dias, de la finca hipolecada en la escritura de 19 de Septiembre de 1930, ante el Notario D. Camilo Avila, que es la signiente:

Finca.—Una casa ya construida en esta capital, calle de Alonso Cano, nú-mero 52, manzana 146 bis de la primera zona del Ensanche, distrito de Chamberi, barrio del Hipódromo. Consta de siete plantas, ocupando una superficie total de 425 metros 70 decimetros cuadrados, o 5.483 pies y una centésima de otro. Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número 6.374.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el dia 29 de Diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 200.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certi-ficación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del refren dante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como basiante la titulación.

Ouinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de Noviembre de 1932.-El Secretario judicial, ante mi, Joaquin Argote.-El Juez Adolfo Ortiz-Casado. X-4975

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en los autos de procedimiento especial hipotecario, que sigue el Procurador D. Celedonio López Serranillos, en nombre del Ban-co Popular de los Previsores del Porvenir, contra D. Natalio Rios Martin, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Casa en Madrid, calle de Asunción Castell, número 32, barrio de los Cuatro Caminos, distrito de Chamberi, Zona del Extrarradio, demarcación de la Sección segunda del Registro de la Pro-

piedad del Norte,

Consta de una sola planta, dividida en ocho viviendas, y linda, por su fren-te, orientado al Oeste, con la calle de Asunción Castell, antes de Montija en linea de 12 metros y 30 centimet: : ai Norte, o izquierda, entrando, y el Este, o espalda, en extensión por caca lindero de 12 metros y 30 centimetro., con finca de D. Ignacio Coll Portavella, y al Sur, o derecha, en extensión de 12 metros, con terreno de los señores Timeteo y Franco, y en 30 centi-metros, con la finca del Sr. Coll y Portavella.

Mide 151 metros y 29 decimetros

cuadrades.

Para cuyo remate, se ha señalado el día 28 de Diciembre actual, a las doce de la manana, en la Sala audiencia do dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtién-

Que el precio en que la finca sale a subasta es el de 56.250 pesetas, 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

Que para tomar parte en el remato deberán consignar previamente los li-citadores el 10 por 160 de dicho tipo. Que no se admitirán posturas infe-

riores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipoteca-ria, están de manificato en Secretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hu-biere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se firma el presente, en Madrid a 25 de Noviembre de de 1932.—El Secretario, Francisco de P. Rives .- Visto bueno: el Juez, Alar-**-1965**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En autos que en el Juzgado de pri-

mera instancia número 9, de esta ca-pital, sigue D. Blas Rodríguez Ros, contra doña Emilia Fernández Natera, sobre divorcio, se ha dictado la siguienter

"Providencia, Juez, señor Alarcón.— Juzgado de primera instancia número 9, Madrid, 26 de Noviembre de 1932.

Por epartido a este Juzgado el ante-rior escrito con el poder, dos certificaciones, dos carlas, recorte de periódico y ejemplar de "La Voz", que se acompañan y dos copias de todo; a lo principal, se tiene por parte en los autos que se incoan a D. Blas Rodriguez Ros, y en su nombre y representación al Procurado D. Alfredo Corres, con quien se entiendan las actuaciones sucesivas; en minada de oficio la competencia de reste Juzgado para conocer del pleito, se declara competente y se admite a tra-mite la demanda de divorcio que se formula, la qué se substanciará conforme a las normas que establece la ley de 2 de Marzo de 1932, de cuya de-manda se confiere traslado a la demandada doña Emilia Fernández Natera, y al Ministerio fiscal, emplazándoles en la forma que dispone el articulo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que comparezean y la contesten den-tro del término de veinte dias, emplazamiento que, por el ignorado parade o de la demandada, se hará fijando la códula en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertândola en la "Caceta de Madrid" y en el "Poletín Oficial" de esta provincia, y dada la especial situación de la demandada cuyo paradero se desconoce, a instancia de parte, se acordará en orden a las modidas que establece el artículo 44 de la ley del Divorcio; y al otrosi, devuél-vase el poder, dejando en autos testi-monio literal.

Lo manda y firma Su Señoria.--Doy

fe: Salvador Alercón.—Ante mi: Fran-cisco de P. Rives."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, cuyo paradero se desconoce, doña Emilia Fernández Natera, se expide la pre-sente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provin.da, en Madrid a 26 de Noviembre de 1932. — El Secretario, Francisco de P. Rives. — Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón X—4988 dor Alarcón.

Juzgado de primera instancia NUMERO 10, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, Secretaria de D. Candido García Caamaño, se siguen los quios ejecutivos, promovidos por el Progurador D. Bienvenido Moreno Rodriguez, en nombre de El Banco de Catalida, con D. Filiberto Sánchez y dofia Chrinen Jerez, sobre pago de 58.699 pession de principal e intereses, en cuyos autos se embargó corao de la pro-pie al de los deudores una finca de-non landa La Rubiales, sita en término municipal de Fuentes de Ropel (Zamore).

Que aportada a los autos la oportuna perilibración de cargas de expresada finca, expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Benavente, de la misma aparece que con posterioridad a la anotación del embargo causado en los presentes autos aparece inscrita una hipoteca a favor de doña Blanca Lasso de la Vega, vecina de Sevilla, por pe-setas 60.000, con garantía de la misma finca, y a virtud de escrito de la parte

actora se ha dictado la siguiente:
"Providencia, Juez Dr. Sr. Santaló.—
Juzgado número 10, Madrid, 20 de No-

viembre de 1932.

El anterior escrito con el exhorto que devueive únase a los autos de su rezón. de conformidad con lo que se solicita, y lo dispuesto en el artículo 1.490 de la ley de Enjuiciamiento civil, notifiquese a la acreedora hipotecaria posterior con garantia de la misma finca perseguida en estos autos, doña Blanca Lasso, la existencia de los mismos, para que tenga conocimiento de ellos y pueda intervenir, si le conviene, en el avalúo y subasta de aquella, cuya notificación mediante a la manifestación que se hace por la parte actora de ignorar su actual domicilio, se le hará por mesu actual domicino, se le nara por luc-dio de edictos que, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provin-cia y de la de Sevilla, dirigiéndose para cia al conditione a vivante, al señor ello el conducente exhorto al señor Juez Decano de los de dictia cludad.

Proveido por Su Señoria.—Doy fe: Santaló. — Ante mi: Cándido García." Y para que sirva de notificación er forma a la doña Blanca Lasso de la Vega, a los fines indicados en la providencia inserta, y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", pengo la pre-sente a 24 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Doctor José Santaló.

X-4973

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Don Angel Villar Madrueño, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 21, de esta capital.

En virtud del presente se hace saber: Que por la entidad Banco Popular de los Previsores del Porvenir, S. A., domiciliada en esta capital, se ha presentado denuncia por pérdida o extravio de 218 acciones al portador de las emitidas por dicha Seciedad en 26 de Octubre de 1926, de 25 pesetas cada una, cuya enumeración es la siguiente: del 31 al 100 y del 103 al 250, que impor-tan la cantidad de 5.450 pesetas.

Y en su consecuencia, se llama a los tenedores de los títulos extraviados, para que dentro del término de un mes, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, compa-rezran en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, a alegar lo que sea pertinente a su derecho; bajo apercibimien-to que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 24 de Noviembre de 1932. El Secretario, P. H., Ernesio Reb e.— El Jacz, Angel Viller.

N- 1000

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE SEVILLA

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta cioded, en méritos de los aulos preccalmiento judicial sumario, à instancia de dola Elisa López Percira y Orta, contra don Francisco Sluñoz Castillo, se anuncia, por tercera vez, la venta en pública subasta el dia 29 de Diciembre pronimo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en la calle Almiránte Apodaca, número 4, sin sujeción a tipo y bajo las condiciones que se dirán, las lincas siguientes: Primera.—Una suerte de tierra colum

de 19 hectareas, 60 áreas y 40 centi-áreas, en el partido de Mohere, término de Pedrera, y lindante, al Saliente y Sur, con ilerras de Francisco Montrilo Lebada; Poniente, con otras de Fran-cisco Muñoz Castillo; Norte, con comi-

no de Salinoso, y

Segunda.--Ciento ochenta v una licetárcas, 30 áreas y 62 centiáreas de olivar, chaparral, monte bajo y labor, parte desmembrada del Hormigo, partido de Salinoso, término de Petirora, habiendo dentro de dicha finca dos pozos o aguaderos, denominados los Prados de Luna y de Cañadilla, correspon-diéndole la milad en proindivise de les referidos pozos y del caserio del cor-tijo, y lindando, al Saliente, con olivar de Castañeda, partido del cortijo de Hormigo y tierras de la Capelluria de D. Alonso de la Reina; Sur, con la debesa de Rastrezo, tierras del Carallo de la Nava y parte del cortijo del ilormigo, y Norte, con testamentaria de D. Nicolás de la Torre.

Condiciones.

1.º Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juz-gado el 10 por 100 en metálico de pe-setas 158.025, que sirvió de tivo a la segunda subasta.

2.ª Los autos y cerificación que pre-

viene la ley Hipotecaria se hallarán de

manificato en la Secretaria, y

3.ª Los licitadores deberán aceptar como bastante la referida titulación, continuando subsistente las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-tes al crédito de la acreedora, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", expido el presente, en Se-villa a 22 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Licenciado Evaristo Ceja-

dor Mateo.

X = 4971

MINISTERIO

TRIBUNAL ECONOMICO

ESTADO demostrativo del movimiento que han tenido los expedientes en este Tribunal y en los

TOIDINAT TO	Pendientes		TOPAL	RESUELTOS DURANTE EL MES ACTUAL				
TRIBUNALES ECONÓMICOADMINISTRATIVOS	en fin del mes	Ingresados		an <u>Cnica</u>	En primera	EN SEGUNDA INSTANCIA		
· .	anterior			nstandia	idetung g	Con tailo confirmatorio	Conrevocació de fallo	
·	- 0-0		Ī				ļ	
entre:	1.020	$^{168}_{2}$	1.188	65	وز	31		
ibaccte	54	44	98	9,	I	, , ,	16	
ircante.	45	34	79	1:) 1:6	*	Þ		
imeria	287	4 1	328	16	b . >>	. »	*	
Viid	22	. 9	31	6	å))	*	
adajozarcelona	388 618	129 53	517 671	122	. D	ינ		
urgos	41	11	52	35	9	9	,	
Kreres	415	54	469	13 12	<i>></i>	S)	*	
ediz	77	7	84	12	. 2	· »	,	
stellon	32 95	21	53	20	, -		*	
udad Real. irdoba	233	12 17	107	24	»	7	*	
ruña.	468	14	250 482	16	٠	, š	- 41 - 41	
ienca.	31	22	53	29 14	*	»	*	
rons	122	11	133	41 I	ð D	»	*	
anada	218	20	238	ĝ	" ż. I))	*	
addlajera	16 10	ន	13	4.]	,	» »	,3s	
npúzcoa nelva	23	8 15	18	4	» _	,	*	
uesca	48	10	59 58	12 12	1	,	'n	
én	233	68	301	13	2	»	*	
On	172	29	201	20	, i	»	*	
rida	73	21	94	10	Š	»	»	
groñogo	107	40 15	147	27	£	" i		
QriQ.	292	123	105 415	25 E3	9	8	ě	
1323	130	25	155	70	22 3	8	*	
Ircia	179	22	201	33	, 1	3	*	
Varia	»		, ,	÷	, 1	» (
ense	98 221	21 23	117	10	,,	ě		
iencia	43	3	244 46	34	*	,	÷	
ntevedra	142	13	155	18	1	2	*	
amanca	26	12	38	14	, 1	*	4	
rtander	78	10	88	H	*	, ,		
rilia	36 151		45	3.7	1	»		
ia	7 7	4I 4	192 11		6	,	ъ.	
rragona	63	41	104	1 16	D	*	>	
ruel	16	17	33 J	3	2	9	*	
rdo	22	9 [31	4	, "	") <u>}.</u>	
cnoia ladolid	306	62	453 [78	1	,	* *	
caya	$\begin{array}{c} 14 \\ 26 \end{array}$	13 11	27 37	il.	ه		*	
BOTS	36	76	42 4	30	9	*	>	
agoza	192	13	195	is l	1	9	3	
cares.	129	11	140	ĭ	, ,	*	16	
earias.—Tenerife	.6	1	7	1	1	"	27 Pr	
- AND TENDED I WILLIAM	13	3	16	·	7	ů	3)	
Totales	7.243				1	7		

DE MACIENDA

ADMINISTRATIVO CENTRAL

provinciales durante el mes de Octubre y los diez meses transcurridos del ejercicio de 1932.

 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·							4
Expedientes devueites por poser de su competencia	A informe de otros orranismos	TOTAL de expedientes despachados	Pandientes para el mos signiente	Existencia en principio de ejercicio	Ingresados	TOTAL	TOTAL de expedientes despachados	Pondientes en , fin de períods
5 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 1 1 1 1 1	7 6 4 5 7 6 5 6 5 6 5 6 5 6 5 6 5 6 5 6 5 6 5	124 10 16 16 16 19 44 13 10 24 16 29 14 11 4 13 20 10 27 25 97 16 34 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31	1.064 2 88 63 312 383 627 39 457 68 43 53 4453 92 227 14 25 46 288 181 80 318 139 167 70 71 727 10 73 24 77 77 77 77 77 77 77 77 77 7	1.023 1 53 57 173 10 353 458 34 269 57 44 102 242 296 23 70 163 10 7 21 20 57 138 45 23 104 335 88 157 \$ 46 115 28 52 59 37 15 100 11 111 33 15 147 23 18 24 166 14 16 21	1.472 9 131 161 371 68 555 642 149 280 102 89 118 226 417 274 168 233 46 40 108 143 305 257 120 216 136 992 282 226 6 301 205 72 417 133 155 84 341 58 81 19 198 81 199 11674	2.495 10 184 218 544 78 908 1.100 183 549 459 133 226 408 713 297 238 362 395 163 362 395 163 362 395 163 383 47 220 469 192 192 193 194 192 193 194 192 193 193 194 195 195 195 195 195 195 195 195	1.431 8 96 155 232 53 520 473 144 92 91 90 137 234 260 258 146 169 41 33 104 117 74 214 81 119 160 1.009 231 216 6 240 110 57 334 168 115 72 286 29 157 113 69 235 146 157 216 81 119 110 57 216 81 119 110 57 216 81 119 110 57 216 81 119 110 57 216 81 119 110 57 216 81 119 110 57 216 81 119 110 57 216 81 110 57 216 81 110 57 216 81 110 57 216 81 110 57 216 81 117 216 81 117 216 81 119 110 57 216 81 117 216 81 119 120 57 216 81 119 120 57 286 299 157 113 69 235 148 148 157 268 27 286 299 157 113 69 235 148 148 148 157 268 27 286 299 157 113 69 235 148 148 157 266 27 286 299 157 113 69 255 120 57 148 148 158 168 178 178 178 178 178 178 178 17	1.064 2 88 63 312 25 388 627 39 457 68 43 83 234 453 39 92 227 15 14 25 46 288 181 84 120 80 318 139 167 9167 210 43 135 24 77 27 155 10 73 28 27 378 16 23 12 175 139 5 16 23 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12
<u> </u>	I	l .	1	1	1	Į.		1

ADBINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a confar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.906

AGUDO ADRADA, Polonia; de cintuenta y un años de edad, soltera, sus
lahores, hija de Fernando y de Baibina, natural de Villamantilla (Madrid),
domiciliada últimamente en la calle de
Francisco Silvela, número 49; comparecerá dentro del término de tercero
día en el Juzgado municipal número 3,
do Madrid, sito en la calle de Belén,
número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas
seguido en dicho Juzgado contra la
misma, ror malos tratos, hajo el número 2.163 de 1931; apercibida que, de
no verificarlo, la parará el perjuicio
a que haya lugar.

5.901

AQUEJAS MAGANO, Avelino; hijo de Pedro y de Carmen, de veintiséis años de edad, natural de Madrid, soltero, jornalero, que dijo habitar en la cafle de Juan de Olias, número 7, ático, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 5 del prósimo mes de Diciembre, y hora de las omes de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar hieso de falias, por escándalo y desobediencia, bajo el número 1.718 de 1932.

5.902

ALADUENA LOPEZ, Victoriano; condenado por lesiones y daños; comparecerá en témeino de cinco dias ante el Jurgado municipal del distrito de la Universidad, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo; bajo apercibimiento de ser de planado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 655 de 1932.

5.903

ALFARO PADILLA, Gabriel; de treinta y dos años de edad, natural de Albacete, casado, hijo de Juan y de Constantina, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Lavapiés, número 29, princero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparetera el dia 5 del próximo mes de Dinimbre, y hora de las ence de su madana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Besen, número 2, a celebrar juicio de faltas, por jugar a los prohibidos, bajo el número 1.655 de 1932.

5.904

ALASTEY, Benigno; en concepto de testigo, de diez y nueve años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias no constan de autos; que dijo habitar en la calle de Barajas, sin número, término municipal de Canillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el dia 5 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, bajo el número 1.037 de 1932.

5.905

ALONSO GAMBAU, Gerardo; comparecerá el día 26 de Noviembre actual, a las once horas de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por coacción, instruído contra Emilio Martín Nieto y otros.

5.906

ALVAREZ DE LA CAMPA CASTE-LLAN, José y Manuel Jiménez Robies; coyos domicilios se ignoran; se les cita para que el dia 13 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante el Juzgado número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 754; hajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.907

APARICIO PEREZ, Esteban; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Ramóa y Cajal, número 57; comparecerá el día 17 del mes de Diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por escándalo contra el mismo y bajo el número 1.154 del año actual.

5.908

BAUS MATEO, Alfonso; natural de Madrid, de diez y ocho años, carpintero, soltero, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Béjar, número 7 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 12 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, hajo el número 1.333 de 1932.

5.909

BARRERA PALOMO, Peregrín; de veintinueve años, soltero, dependiente, natural de Bellullos de la Mitación (Sevilla), hijo de Ignacio y de Oliva, que dijo vivir en la calle de la Independencia, número 4, tercero, izquierda, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve dias, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la

pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, námero 1.553 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.910

BREA MARINA, Felisa; de treinta y dos años, natural de Madrid, hija de José y de Isabel, casada, sus labores, que dijo vivir últimamente en la calle de San Blas, número 3, piso principal, término de Canillas; comparecerá, dentro del término de nueve dias, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas segguido contra le misma, par lesiones, bajo el número 449 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya Jugar.

5.911

CANELADA GARCIA, José; de veintisiete años, casado, chófer, natural de Logrosán (Cáceres), con domicilio últimamente en la calle de Makcampo, 10 (Prosperidad), cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, número 727 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.912

CARRANZA ZUNIGA, Carlos; hijo de Mateo y de Gregoria, cuyo último domicilio se ignora; comparecerá el día 26 de Noviembre, y hora de las ouce, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instraído contra el mismo bajo el número 225.

5.913

CARRASCO MESA, Dolores; hija de Manuel y de Leandra, domiciliada últimamente en la plaza de Tirso de Molina, 47, segundo; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por maltrato y dañes, instruído contra la misma y Lucía Redriguez, bajo el número 33.

5.914

CEBOLLA ARGUEDAS. Emilio (a) "El Cebolla" y "El Maño"; de veinticuatro años de edad, casado, albañil, natural de Valladolid, hijo de Justo y de Rosa, que dijo habitar en Madrie, en la calle del Amparo, número 39, fercero izquierde, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 5 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Beién, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones baio el número 1.748 de 1932.

5.915

CUELI SANCHEZ, Eduardo; de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Dolores e hijastro de Juan Domingo, carpintero, que dijo habitar en la calle de la Conjunción, número 7, principal izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 19 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faitas, por malos tratos y escándalo, bajo el número 1.694 de 1932.

18171

5.916

CROBAS DIAZ, Vicente; hijo de Bernardo y de Juliana, domiciliado últimamente en Santiago el Verde, número 8; comparecerá el día 17 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y amenazas, instruído contra el mismo bajo el número 106 de orden del año actual.

5.917

DEVEU PASTOR, José; bijo de Antonio y de Maria, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 20 (casa de dormir); comparecerá el dia 17 de Diciembre próxmo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, aumero 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 275.

5,918

DIAZ GOMEZ, Isabel; hija de Saturnino y de Tecla, domiciliada última-mente en Madrid, en la calle de López Silva, número 5, letra A; comparecerá el día 26 de Noviembre actual, a las once horas de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y amenazas, instruído con-tra Vicente Crobas Díaz, bajo el número 106.

5.919

DOMINGUEZ PARRAL, Tomás; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 8 de Diciembre próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, silo en la calle de Alberto Aguilera, número la calle de Alberto Aguilera, número de follocario de follocari ro 20, segundo, a celebrar juicio de fal-tas número 960; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjui-cio 2 que hubiere lugar.

5.920

FERNANDEZ OTERO, Emilio; de veintiún años de edad, soltero, jorna-lero, natural de Castroverde Fereis (Lugo), hijo de Manuel y de Manuela, que dijo habitar en Madrid, en la calle de San Ildefonso, número 10, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y pa-radero se ignora; comparecerá el día

o del próximo Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, hajo el número 1.580 de 1932.

5.921

GARCIA CASTILLO, Gabino; de intiún a de edad, natural de Maveintiún a ijo de Gabino y Carmen, drid, solte - timamente en Madrid, en domiciliae la calle dencarral, número 67, guardilla; com arecerá el dia 26 de Novicmbre actual, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar jui-cio de faltas, por hurto, instruído con-tra el mismo bajo el número 225.

GARCIA, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el dia 17 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 219 instruído contra el mismo y Miguel Rodriguez.

5.923

GARCIA, Eduardo; como conductor del antomóvil número 41.883-M, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Segovia, número 27; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas segui-do contra el mismo por daños, bajo el número 457 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.924

GOENAGA PEREIRA, Jerônimo; como ducão y conductor del automôvil número 47.375-B, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en San Sebastián; comparecerá, dentro del término de nueve dias, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por le-siones por imprudencia, bajo el nú-mero 76 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.925

GONZALEZ CASME, doña Carmen; de treinta y ocho años, casada, natural de Málaga, hija de José y de Ana María, que dijo vivir en la calle de Castelar, número 35, hotel (Madrid Moderno) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el paradero se día 12 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por amena-zas, bajo el número 1.747 de 1932.

5.926

GONZALEZ HERRAIZ, José; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 8 de Diciembre, y ho-ra de las diez y cuarto, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 29, segundo, a celehrar juicio de faltas número 1.251; bajo apercibimiento que, de no hacer-lo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.927

GONZALEZ LUCAS, Tomás; domiciliado últimamente en el paseo de los resultas, 24 y 26; comparecera el día 26 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal múmero 16, de Madrid, sito en la calfe del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruído contra el mismo, hajo el número 65.

5.928

GONZALEZ PALOMAR, Antonio (a) "Magellanes"; de diez y nueve años, natural de Madrid, escultor, soltero, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Legua, número 6, piso bajo, puerta de calle y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de
Diciembre, y hora de las once de su
mañana, ante el Juzgado municipal
número 3, de Madrid, calle de Belén,
número 2, a celebrar juicio de faltas,
por lesiones, bajo el número 1.540 de
1932. calle de la Legua, número 6, piso ba-1932.

5.929

GONZALEZ RUBIO, Josefa y Julia Ayuso Monedero; cuyos domicilios últimamente se ignoran; se las cita para que el día 13 de Diciembre, y hora de las diez y media, comparez-can ante el Juzgado municipal número 10 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo. a celebrar juicio de faltas número 1.022; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.930

HERNANDEZ VILLAGRAN, Antonia; hija de Juan y de Maria, domiciliada últimamente en la calle de Hernani, número 76, ático; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26 primero, a cedel Barco, número 26, primero, a ce-lebrar juicio de faltas, por lesiones, instruído contra Adrián Herrero, hajo el número 38.

5.931

JIMENO LORENZ, Mariano; de cincuenta y seis años de edad, soltero natural de Zaragoza, hijo de Antonio y de Valentina, sin profesión, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá dentro del fermino de nuevo dies en el luvación municipales en el luvación en el luvación el de nueve dias en el Juzgado muni-cipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a 2n de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el fuicio de faltas seguido contra ei mismo, por desobediencia, bajo el número 1.582 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.932

LACIACI YEBENES, Rogelio; de cincuenta y ocho años de edad, natural de Ciudad Real, hijo de Estanislao y de Catalina, que dijo wivir en la calle de Castelar, número 25, hotel, Madrid Moderno, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, bajo el número 1.747 de 1932.

5.933

LAZABAL LETAMENDI, Evarista; natural de Guipúzcoa, de cuarenta años de edad, casada, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Eugenio Salazar, número 10, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 1.333 de 1932,

5.934

LOPEZ FERNANDEZ, Pilar; hija de Manuel y de María, de la cual se ignora su domicilio; comparecerá el día 18 del actual, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, instruído contra la misma; previniéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere ingar.

101

5.935

MARIN NAVARRO, Julián; hijo de Apolonio y de Paula, domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, número 35; comparecerá el dia 26 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, instruído contra Salvador Medina, bajo el número 152.

18169

5.936

MARTIN EXPOSITO, Francisco; de veintisiete años, casado, natural de Villanueva de la Serena (Badajoz), hijo de Francisco y de Rosa, sin domicilio, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Diciembre; y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el prímero 1.748 de 1932.

5.937

MARTIN GUTIERREZ, Restituto; se le cita para que el día 15 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.113; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.938

MARTIN LOPEZ, Pablo; hijo de Miguel y de Martina; comparecera el día 26 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruído contra él y otro, bajo el número 100 de orden.

5.939

MARTINEZ CABELLO, Marcelino; de veintiocho años, natural de Madrid, hijo de Julián y de Felipa, soltero, vaquero, que die vivir últimamente en la calle particular de Fernando el Católico, número 11, vaquería; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 1.294 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.940

MARTINEZ, Joaquín; domiciliado últimamente en Ribera de Curtidores, número 20; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruído contra Fermín Pérez Martinez, bajo el número 23 de orden.

5.941

MEDINA, Salvador; domiciliado últimamente en la calle Antonio López, número 33; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado quinicipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por mordedura de perro, instruído contra el mismo, bajo el número 152.

5.942

MENENDEZ GONZALEZ, Angel; hijo de Angel y de Jesusa; domiciliado últimamente en la calle de Donoso Cortés, número 30, segundo, letra D (Madrid); comparecerá el dia
26 de Noviembre, a las once, ante el
Juzgado municipal número 16, de
Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de
faltas por desobediencia, instruído
contra el mismo, bajo el número 274
de orden del año actual.

5.943

MORENO ESCOBEDO, Juan José; gitano, natural de Carchelejo (Jaén) y domiciliado últimamente en Málaga; se le cita para que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Guadix, al objeto de hacerle entrega de las caballerías que le fueron ocupadas, en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 308 de 1932, sobre hurto; debiendo verificar su comparecencia dentro de los tres días a su citación en los periódicos oficiales.

18100

5.944

MORO, Aquilino; como conductor de la camioneta número 848 M., cuyas demás circunstancias se ignoran, que dije habitar y encerrar últimamente en la calle de Juan Peral, número 4; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 1.474 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjurcio a que haya lugar.

5.945

MUÑOZ SANCHEZ, Julio; de veinte años de edad, soltero, natural de Madrid, escultor, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo habitar en la calle de Garibaldi, número 53, bajo, puerta de calle, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.540 de 1932.

5.946

GARCIA LOPEZ, Nicasio; sin domicilio conocido; se le cita para que el día 13 de Diciembre próximo, y hora de las diez y cuarto de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.370; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.947

NOGUEIRA RODRIGUEZ, Flora; se la cita para que en el término de cinco días, a contar de la publicación del edicto en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a hacer valer su derecho si la conviniere; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.948

OLIVAR MORENO, Jorge; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el dia 13 de Diciembre próximo. yy hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado mu-

nicipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.266; bajo apercibimiento que, de no hacerto, le parara el perjuicio a que hubiere lugar.

5.949

PENADAS MAGARRO, Antonio, y Carmen; cuyo domicilio se ignora; se les cita para que el día 8 de Diciembre próximo, y hora de las diez y cuarto de su mañana, comparezcan ante el Juzgado número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.260; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.950

PEREZ CERMENO, Nicasio; hijo de Casiano y de Rosario, domiciliado últimamente en los Dormitorios de Asistencia Social; comparecerá el dia 26 de Noviembre actual, a las once horas de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruído contra el mismo bajo el número 48 de orden.

5.951.

PEREZ MARTIN, Angel; domiciliado últimamente en esta villa, calle de Montoya. 29; comparecerá el día 17 del mes de Diciembre, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por maos tratos contra el mismo, y bajo el número 1.380 del año actual.

5.952

PEREZ RODRIGUEZ, Jacoba; hija de Ricardo y de Rosalia; domiciliada últimamente en la calle de Rodas, número 12, segundo; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once, anie el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruído contra la misma, bajo el número 134.

5.953

RODRIGUEZ BELLO, Dalmiro; de veintitrés años, soltero, natural de Pardellas (Pontevedra), hijo de Rafael y de Sinforosa, que dijo vivir en la calle de la Ruda, número 3, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 1.580 de 1932.

5,954

ROSA RUIZ, Manuel; de treinta años, soltero, chófer, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Patrocinio, que dijo vivir en la calle de Beatriz Galindo, número 1; segundo, número 3, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por desobediencia, número 1.421 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.955

RUBIO, Alejandro; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruído contra el mismo y Basilio López, bajo el número 8.

5.956

RCBIO, Felipe; en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo vivir en la calle de Francisco Soler, número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 5 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 1.037 de 1932.

5.957

RUBIO LARDIN, Francisco (a) "El Kiki"; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Alhama (Murcia), de diez y seis años, que dijo vivir en la calle de Felipe Campos, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belen, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.333 de 1932.

5.958

SANCHEZ JIMENEZ, Antonio; de veintinueve años, soltero, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Barajas, término municipal de Canillas, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 5 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 1.037 de 1932.

5.959

SANCHEZ, Julio; domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 27, bajo; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por maltrato a Vicente Suárez, instruído contra el mismo, bajo el número 174 de orden del año actual.

5.969

SANCHEZ SANCHEZ, Mariano; hijo de Mariano y de Jacinta, de veinte años de edad, natural de Salamanca, soltero, repartidor de leche, que dijo vivir últimamente en la calle de Alonso Cano, número 14, principal dere cha; comparecerá dentro del términ de nueve días en el Juzgado munici pal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por desobediencia, bajo el número 1.502 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.961

SANCHEZ PEREZ, Félix; de veintitrés años de édad, soltero, pastor, hijo de Emilio y de Modesta, natural de Meco (Madrid), que dijo vivir en la calle del Barquillo, número 10, de dicho pueblo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de 10-tas por lesiones, bajo el número 1.60, de 1932.

5.962

TORBADO FRANCO, Juan; de treix ta años de edad, soltero, Arquitecta, hijo de Juan y de Paula, domiciliado últimamente en la calle del Pinar, mumero 21 (Residencia de Estudiantes); comparecerá el día 26 de Noviembra actual ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por daños, instruído contra el mismo, bajo el número 31 de orden.

5.963

VARAS SIERRA, Isidoro; hijo de Juan Antonio y de Lorenza, de treinta y ocho años de edad, natural de Barbadillo, Salamanca, casado, vaquero, que dijo vivir en la calle de Angel Díaz, número 2, barrio de las Canteras (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 5 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 1.643 de 1932.

5.964

VELASCO GARCIA, Julián; cayas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Prim, número 17 (Tetuán de las Victorias); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 1.291 de 1932; apercibido que, de no

verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.965

ZABACO, Juan Domingo; de cincuenta años de edad, natural de Madrid, casado, hijo de Vicente y de Jerónima, jardinero, que dijo vivir en la calle de la Conjunción, número 7, principal izquierda (Tetuán), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 19 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y escándalo, bajo el número 1.694 de 1932.

5.966

ABUIN ALONSO, Ricardo; hijo de Eduardo y de Maria, natural de Madrid, de estado soñero, sin profesion, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Marqués de Santa Ana, número 8, segundo; condenado por lesiones en el juicio de faltas número 91 del año actual; comparecerá en término de cinco dias ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; hajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.967

AGUILAR GARCIA, Teófilo; hijo de Ventura y María, natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y cinco años; condenado por lesiones en el juicio de faltas número 92 del año actual; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5,968

ALVAREZ GAMAYO, Julián; hijo de Florentino y de Braulia, domiciliado últimamente en la calle de los Abades, número 7; comparecerá el dia 6 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.598, instruido contra el mismo.

5.969

CARAVANTES FERNANDEZ. Antonio; de veintisiete años de edad, casado, industrial, natural de Valdepeñas,
hijo de Miguel y de Cristeta, domiciliado últimemente en Madrid, en la
calle de Gómez Ortega, número 14, piso segundo, derecha (Prosperidad);
comparecerá dentro del término de
cinco dias ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria
de D. Germán González del Campo,
con el fin de prestar declaración en el
sumerio que se instruye con el número 151 de 1932 por estafa; bajo aperelbimiento que, de no comparecer, le
parará el perjuicio a que hubiere lifar.

18278

5.970

CARPALERO ARIAS, Hibario Manuel; de freinta y un años, soltero, de profesión chófer, natural de Madrid, hijo de Juan y de Juana, domiciliado en Madrid, en la calle de Luchana, número 32, principal, izquierda, úllimamente; comparecerá dentro del término de cinco dias ante el Juzgado de primera instancia e instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de don Germán González Campo, con el objeto que se instruye por estafa con el número 151 de 1932; hajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.971

CASERO FERNANDEZ, Tomás; hijo de Tomás y de Isabel, domiciliado últimamente en esta villa; sin domicilio conocido; comparecerá el día 13 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar inicio de faltas por ofensas a la moral, número 1965, instruído contra el mismo.

1855

5.972

FERNANDEZ GONZALEZ, Benjamin; de treinta y seis años, viudo, porteador; se le cita para que el día 28 de Noviembre y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 285; hajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.973

FENANDEZ PINEDA, Manuela; hija de Perfecto y de Melitona, domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, número 31, piso bajo; comparecerá el día 6 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio defaltas por lesiones, con el número 1.876, instruído contra la misma.

5.974

GALVEZ, Agustín; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de San Ildefonso, número 8, tienda; se le cita para que el día 7 de Diciembre, y hora de las diez y media. comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 265; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.975

GARCIA CUADRADO, Justo; hijo de Justo y de María, domiciliado últimamente en esta villa, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 8 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar fuicio de faltas por escandalo, con el número 1.872, instruído contra el mismo.

5.976

GARCIA SUAREZ, Antonio; hijo de Juan y de Cándida, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de diecinueve años de edad, sin domicilio, condenado por hurto en el juicio de faltas número 104 de 1932; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.977

GONZALEZ FERNANDEZ, José; de weinficinco años de edad, soltero, fotograbador, natural y vecino de Madrid, demiciliado en la travesía del Horno de la Mata, números 7 y 9, y cuyo paradero se desconoce; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de don Joaquin Argote y Sagastume, al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye a virtud de denuncia de D. Luís Ferstál, por estafa, con el número 186 de 1932.

5.978

GUTIERREZ DEL HOYO, Gerardo; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Pelayo, números 9 y 11; comparcerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 99 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.979

GUTIERREZ PEREZ, Alfonso; hijo de Félix y de Petra, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 3; comparecerá el día 13 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, con el número 1.927, instruído contra el mismo y otros.

5.980

HERNANDEZ GUTIERREZ, Felipe; hijo de Saturnino y de Ana, domiciliado últimamente en el barrio de las Carolinas, Villaverde; comparecerá el día 7 de Diciembre, a las doce y media, ante el Juzgado manicipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, con el fin de ser reconocida por el

Médico forense en juicio de faltas número 1.750 de 1932, por lesiones, contra un desconocido.

5.981

HERNANDEZ VADILLO, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, 11 y 13; comparecerá el dia 8 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1.529 instruído contra el mismo y otro.

5.982

JIMENEZ CARRIZO, Joaquin; de veintitrés años, soltero, montador, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, 49; se le cita para que el día 7 de Diciembre, y hora de las nueve y cuarto, comparezca ante el Tribunal municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 336; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.983

RODES, José; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, que el día 11 de Junio último conducía un automóvil en la carrefera del Monasterio de Montserrat, y de resultas de un choque se hirió Rosa de Antonio Tueras, que iba en dicho automóvil; domiciliado últimamente en Barcelona y cuyo actual domicilio parece es Madrid; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manresa, dentro del término de diez días, al objeto de prestar decláración en la causa sobre lesiones por accidente, número 159 de 1932; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que en derecho baya lugar.

18289

5.984

RODRIGUEZ CONTRERAS, Vicente, Torcuato Fernández Cortés, Francisco García Fernández, Juan Cortés Fernández y José Amador Fernández; domiciliados últimamente en Campotejar y cuyos actuales paraderos se ignora; se les cita por la presente para que el día 21 de Diciembre, y hora de las diez, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada a la celebración del juicio oral en la causa del Juzgado de instrucción de Iznalloz, bajo el número 30 de 1932, seguida contra los mismos por lesiones; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio 2 que haya lugar en derecho.

18842

5.985

MARTIN GOMEZ, Domingo; cayas demás circunstancias se desconocen, domicifiado áltimamente en Madrid, en la calle del Pacífico, número 77; comparecerá, dentro del término de cinco dias, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número

99 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.986

MARTINEZ, José María; de diez y ocho años, soltero, natural de Madrid, hijo de Eloy y de Felisa, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 9 de Diciembre, y hora de las doce y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por vejación, bajo el número 357 de 1932.

18353

18275

5.987

MARTINEZ MARTINEZ, Isabel; de treinta y ocho años de edad, casada, domiciliada en Valladolid en la calle de la Noria, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia dentro del término de diez días, para que sea reconocida por el Médico y dar su sanidad o en otro caso continúe prestándola asistencia facultativa, bajo los apercibimientos de ley si no comparece, en causa 322 de 1932, por lesiones.

5.988

MENDEZ MONTERO, Isabel; domiciliada últimamente en la calle del Amparo, número 36, segundo; comparecerá el día 6 de Diciembre actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.889, instruido contra Agapita Pueti.

5.989

MR. JOLIN, Beatty; de nacionalidad inglesa, domiciliado últimamente en el Hotel Nacional; comparecerá el día 8 de Diciembre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.774, instruido contra el mismo.

5.990

PAREJA VILLALBA, Gregorio; hijo de Jenaro y de Antolina; domiciliado últimamente en el Paseo de los Melancólicos, número 6, bajo número 5; comparecerá el día 13 de Diciembre, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar jaicio de faltas, por amenazas y malos tratos, número 1.820, instruído contra Victor Alcá.

5.991

PATINO NEVOT, Casimiro; cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Madrid, en la Torrecilla del Leal, número 15; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de don Germán González Campo, al objeto de por la designación en el sumario que

se instruye con el número 99 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.992

POLO IBANA, Carmen; domiciliada últimamente en la Plaza de García Hernández, número 1 (antigua del Rey); comparecera el día 6 de Diciembre actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juició de faltas, por lesiones y daños, con el número 1.831, instruido contra Andrés Virtud.

5.993

PUENTE. Mateo de la: cuyas demás circunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Mallorca, número 1; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaría de D. Germán González Campo, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 99 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

18271

5.994

RODRIGUEZ MAURIL, Antonio; hijo de Ricardo y de Maria; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del General Pardiñas, número 25; comparecerá el día 13 de Diciembre actual, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, hoy número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y malos tratos, con el número 1.927, instruido contra el mismo y otros.

5.995

ROSALES GUERRERO, Emilio; hijo de Emilio y de Carmen; domiciliado últimamente en la calle de Uceda, número 8 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 8 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 1.560, instruído contra el mismo.

5.996

SAN MIGUEL PUIZAR, Fermín; hijo de Marcelo y de Isabel; domiciliado últimamente en la calle de la Cava Baja, número 30, posada; comparecerá el día 8 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por juegos prohibidos, número 1,736, instruído contra el mismo.

5.997

SANCHEZ REVUELTA, Amalio; hijo de Angel y de Catalina, natural de Madrid, de estado soltero, prode

sión vendedor, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Almansa, número 46, tienda; condenado por lesiones en el juicio de faltas número 20 de 1932; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado muni-cipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.998

SE CITA al dueño de una lata de sardinas en aceite, de unos dos kilos, con la etiqueta (conserva), escabeche y salazones, preparación selecta, sardinas en aceite, fabricante Vázquez y Soto (Vigo-España), que fue ocupada al procesado Casimiro Carcedo Pérez, en la tarde del 21 de Septiembre último, al ser detenido en la calle de San Andrés, y que según manifestó babía substraído en una tienda en la calle de Alberto Aguilera, para que comparezca en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, para prestar declaración y ofrecerle el proredimiento conforme a lo prevenido en el articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto, sumario número 133 de 1932, instruida por dicho Juzgado.

18287

5.999

SIERRA, Juan; de oficio limpiabolas; domiciliado últimamente en Lorza; comparecerá en término de ocho plias, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado.

18242

6.000

SORIANO DE TORRES, Daniel; hijo de Manuel y de Emilia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de veintiún años; condenado por amenazas en el juicio de faltas número 262 de 1932; com-parecerá en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuen-carral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.001

SCHNELL, José; cuyas demás cir-cunstancias se desconocen; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Galileo, número 45; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Madrid, Secretaria de don German Gonzalez Campo, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye cen el número 99 del corriente año, por estafa; bajo aper-cibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13273

6.002

VARGAS Y SANCHEZ, José; cuyas demás circunstancias se desconocen:

domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alcalá, número 169; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de ins-trucción número 12, de Madrid, Se-cretária de D. Germán González Campo, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 99 del corriente año, por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el per-juicio a que hubiere lugar.

18274

6.003

VELAZQUEZ, Esperanza; de igno-rado domicilio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo el 16 de Diciembre proximo, a las once, para la vista del juicio verbal de faltas por malos tratos que se la siguió-en el Juzgado municipal de Chamartin de la Rosa, hoy apelada.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreccio a los artículos 512 y 222 da la legación de dicho successiva de la la legación de dicho successiva de la legación de legación de legación de la legación de lega glo a los articulos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.768

ALVAREZ ALONSO, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión chófer, de cuarenta años de edad, cuyo domicilio se ignora, y procesado, por estafa, en el sumario número 112 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaria del se-nor Garcia Caamaño, con objeto de Ilevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9.769

BONORO EXPOSITO, Juan (a) "El Malagueño"; de unos veintiséis años de edad y de estatura regular, del que se ignoran los demás antecedentes; domiciliado últimamente en esta ciudad, y procesado en sumario número 319 de este ano, sobre hurto y tenencia de útiles para el mismo, que se sigue en Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, y como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado,

para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado re-

19140

9.770

CARRERES FERNANDEZ, Antonio; de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, soltero, ebanista, natural de Crevillente (Alicante) y vecino de Madrid, con domicilio, según dijo, en la calle de Cartagena, número 16, Guindalera, y procesado en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de Tarazona, por hurto; comparecerá en término de diez dias para ser emplazado ante el Tribunal superior e ingresar en prisión.

18131

9.771

CARRILLO PEREZ, María; vecina de San Ildefónso, de estado soltera, de veintidos años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, cur la calle de Montalbán, número 16, cuarto número 1, en casa de Josefa López. y procesada por robo; comparecerá en término de diez dias ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

9.772

CORROTO MINGR, Ciriaco; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Lucio y de Cayetano, de estado casa-do, natural de Navahermosa (Toledo), jornalero, vecino del Puente de Valle-cas, domiciliado últimamente en la ca-He de Pablo Rada, número 3, y procesado en causa, por hurio, seguida con el número 515 de 1931, por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, hoy número 17, de Madrid, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragó; comparecerá dentro del término de diez dias ante dicho Juzgado y Secretaria, al objeto de ser reducido a prisión decretada por auto de la Superio-ridad, fecha 27 de Septiembre último; bajo apercibimiento de declarársele re-

9.773

CUERVO GOMEZ, Ceferino; natural de Fregenal de la Sierra, de estado soltero, profesión relojero, de veintiún años de edad, y procesado, por tenencia de armas y sospechas de hurto, en sumario número 792 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

18125

9.774

EL CAPITAN, tripulantes y armadores del bou francés "Marie Beatrice", que el día 24 de Marzo pasado averió los aparejos de pesca de los barcos españoles "Mari-Tere" y "Miren-Cinguerna", cuyos últimos domicilios se ignoran; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirles declaración en causa, por daños, número 1.276 de 1932, a los arriba indicados.

9.775

ENSUNZA ARRIETA, Cándido; tri-pulante que fué del vapor "Cabo Vi-llano"; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado para declarar en causa por deserción mer-cante, número 138 de 1932, instruída por el Juzgado número 12, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clave-

18070

9.776

FERNANDEZ COJIAO, Francisco; tripulante que sué del vapor "Cádiz", domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado, número 12, para declarar en causa por deserción mer-cante número 102, instruída por este Juzgado número 12, de Barcelona, y Secretaria de D. Arturo Claveria. 18069

9.777

FERNANDEZ LAFUENTE, José (a) "Barrizales", domiciliado últimamen-te en Pinos Puente, procesado en causa que se instruye en el Juzgado de instrucción de Santafé, por estafa, número 63 de 1932; comparecerá ante el mismo dentro de diez dias, para res-ponder de los cargos que le resulten y ser reducido a prisión.

18123

3.778

GRACIA ARGENSO, Enrique (a) "el Madriles", natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años de edad, hijo de José y de Enriqueta, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo, causa 1.039 de 1931; compare-cerá en término de diez días ante el juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento y recibirle indagatoria y constituirse en prisión decretada con esta fecha en la causa indicada; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde. 18144

9.779

JIMENEZ PIEDRA, Gabriel; natural de Madrid, hijo de Felipe y de Natalia, de estado soltero, profesión ajustador mecánico, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calla de San Partelana, primar de la calla la calie de San Bartolomé, número 12, tercero, procesado por resistencia (su-mario número 112 de 1932); comparecerá en términ or diez dias ante el Juzgado de instrucción, número 11, de Medrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indegatoria y ser reducido a pri-sión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18112

9.780

LLOBAT BORDES, Amadeo; hijo de José y de Manuela, nateral de Valencia, de estado casado, profesión albanil, de treinta : nos de edad, domiciliado últimamente en pasaje de la Indastria, número 2; procesado por hur-

to, número 485 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Clavería Llobet, bejo apercibimiento de rebeldia.

18068

9.781

MARTINEZ ALONSO, José; hijo de Secundino, de estado casado, profesión Agente comercial, mayor de edad, domiciliado últimamente en Astorga, procesado por falsedad en documento privado; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Túy a constituirse en prisión.

9.782

MARTINEZ GALVEZ, Antonio; vecino de Granada, domiciliado últimamente en esa ciudad, carretera de los Pinos, natural de Granada, hijo de Antonio y de Amelia, soltero, del cam-po, y de veintidos años, procesado por el delito de estafa, causa número 549 de 1931; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada (Palacio de Justicia), en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 18099

9.783

MAVE AGCERO, Salustiano; de veintisiete años de edad, hijo de Federico y de Eulalia, natural de Logroño, soltero, mecánico, sin domicilio; procesado en sumario núm. 827 de 1932, sobre hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, para declarar; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18075

9.784

ORTELLS PUIG, Federico; de cuarenta años de edad, de estado casado, de profesión empleado de Banca, domiciliado últimamente en Tabernes de Valldigna, en cuyo pueblo desempeña-ba el cargo de Director de la Agencia del Banco Español de Crédito; procesado por este Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el número 35 de 1932, sobre estafa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez dias ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, decreta-da en el referido sumario, y respon-der de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento que, si πο lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 18129

9.785

PADILLA MAQUEDA, Agapito; hijo de Antonio y de María, soltero, arriero, natural de Villanueva de Córdoba, de veintinueve años, residente últimamente en Almonovar del Rio y en la accessiva id ca ignorado paradero; comand el Jungedo de instruc-

ción de Pozoblanco dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la Gaceta de Madrid, con el fin de hacerle saber la ferminación del sumario que contra el mismo y otros se instruye con el número 88 del año actual, por daños, y emplazarle; aper-cibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el per juicio a que hubiere lugar.

18118

9.786

PEREZ LIMA, Francisco; soltero; jornalero; súbdito portugués, procesado en sumario que se le siguio con el número 27 del año actual, por tenencia ilicita de arma de fuego; comparecerá ante la ilustrisima Audiencia de Orense, en término de diez días, para ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado re-belde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

18142

9.787

POU Y MORAGUES, Jaime Luis; casado, corredor de comercio, hijo de Francisco y Margarita; natural y vecino de Palma, de cuarenta y tres años de cdad y de ignorado paradero, pro-cesado en causa por estafa de un título serie A de la Deuda perpetua al 4 por 100, a Juan Sabater Matri, bajo el número 238 de 1932, cuyas señas no constan, deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentre del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para constituirse en prisión en la de este partido, notificarsela e indagarle; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho y ser declarado rebelde.

18117

9.788

POR LA PRESENTE queda cancela da la requisitoria publicada en el "Boletin Oficial" de Zaragoza del 21 y en la "Gaceta de Madrid" del 25 de Mayo de 1932, llamando a Domingo Adolfo Jiménez Buñuel, procesado en causa, por robo, número 21 de 1932, que se le instruye en el Juzgado de Terazona. 18130

9.789

POR El PRESENTE queda concelada la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de Zaragoza del día 15 y en la "Gaceta de Madrid" del 17 de Junio de 1932, llamando a Domingo Adolfo Jiménez Buñuel, procesado en causant procesado en causant procesado en causant en tentesivo de robo que se incesa, por tentativa de robo, que se instruye en el Juzgado de Tarazona, con el número 3 de 1932. 13132

9.790

PRIEDES MOLINA, Pernando; hijo de Bernardo y Purificación, natural de Sevilla, camarero, casado, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Scvilla, calle de Julio Antonio, 57, del Cerro del Aguila, proceRado en causa, por estafa, número 213 de 1931; comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla y Secretaria del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituído en prisión. 18127 y 18128

9.791

PREGO ENRIQUEZ, Miguel; matural de Corrubedo (Coraña), soltero, mari-nero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Corrubedo, procesado por desobediencia, en sumario número 116 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para reducirle a prisión y respon-der de los cargos que le resultan; aper-cibido con ser declarado en rebeldía si no comparece.

18064

9.792

RECIO SANTAMARIA, Rufino; de diez y nueve años de edad, hijo de Norberlo y Luisa, soltero, natural de Melilla, vecino de Madrid, de profesión al-bañil, domiciliado últimamente en la calle de Sebastián Herrera, número 6. Corchero Gallego, Lucio: de treinta y tres años de edad, hijo de Jeronimo y de Florentina, de estado softero, natural de Villanueva de la Sierra, vecino de Madrid, de profesión carbonero, domiciliado últimamente en el pa-seo de las Deficias, número 52. Montero Celada, Angel; de veintidos años de edad, hijo de Vicente y de Inés, de estado soltero, natural de Bilbao, vecino de Madrid, de profesión fumista, domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucia, número 12. Procesados en causa por desórdenes públicos, segui-dos con el número 782 de 1931, por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, hoy número 17, de Madrid, Secretaria de D. Juan Conte-Lacoste y Aragó, de esta capital; comparecerán dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaria, al objeto de ser reducidos a prisión, acordada por la Superioridad en auto de fecha 8 de Octubre último; bajo apercibimiento ale ser declarados rebeldes.

17892

9.793

REY PEINADO, Ana o Anita; natural de Calzadas Altas de Santander, de estado soltera, profesión ambulante, de veinticuatro años de edad, hija de Jesús y Serafina, domiciliada últimamente en Gijón hasta Octubre último, procesada por delito de estafa; comparece-rá en término de diez dias ante este Juzgado de Gijón, a fin de ser empla-sada en forma legal.

18098

9.794

RODRIGUEZ CAMACHO, Antonio; tripulante que fué del vapor "Esle"; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para declarar en causa por injurias, número 727 de 1932, instruida por el Juzgado número 12, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Claveria.

18067.

9.794 bis.

ROM ROIG, Ricardo; hijo de Ricardo y de María, natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, domicilia-do últimamente en Mediodía, 5, bajos, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, Secretaria de D. Arturo Claveria, Llobet; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldia. 18070

9.795

ROSALES GOMEZ, Francisco; natural de Montoro, de estado soltero, profesión hojalatero, de diez y nueve años, procesado por tenencia de arma y sospecha de hurto, número 792 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

9.796

RUIZ Y RUIZ, José; natural de Santander, de estado soltero, profesión Jornalero, de veintidos años, hijo de José y de Cecilia, domiciliado última-mente en Barcenaciones, procesado por burto en causa número 281 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Santander, a notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

9.797

SOMOZA VAZQUEZ, Jose; natural de Monforte de Lemus, de estado soltero; de profesión camarero, de treinta y mieve años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, sin domicilio, proce-sado en causa número 278 de 1932 por el delito de hurto, seguida en el Juz-gado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número primero del articu-lo 835 de la ley de Enjuicizmiento criminal; comparecerá en término de diez dias ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar 18138

9.798

TRINELAR DAUGLA, Jaime; pena-do por contrabando, número 41-1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción numere 12, de Barcelona, y Secretaria de D. Arturo Claveria Llobet

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

La Sala segunda de lo civil de esta Audiencia territorial, por su proveído fecha 21 de los corrientes, dictado eu autos seguidos por D. Juan y D. Lauro Castrillo Santos con D. Alberto Dopazo Segade sobre pago de 104.725 pesetas por servicios profesionales de Letrado, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Ofi-

cial de la provincia y GACETA DE MADRID a fin de hacerle saber al D. Alberto Dopazo Segade que denegados los beneficios de pobreza que solicitó en la segunda instancia y que ha utilizado en ella, se tiene por terminada la representación que de dicha parte viene ostentando en concepto de po-bre el Procurador D. Celedonic López Serranillos, y se le requiere para que dentro de diez dias, a contar desde el signiente en que la inserción del presente se verifique, se persone de nuevo en estos autos con el carácter de rico que hoy tiene y reintegre el pa-pel del sello de oficio invertido en las actuaciones; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica transcurrido dicho férmino, se declarará desierta la apelación.

Y para que conste, y en cumpli-miento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MA-DRID, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a D. Alberto Dopazo Segade, extiendo la presente, que firmo en Madrid, a 26 de Noviembre de 1932.—El Oficial de Sala (ilegible).

JC-619

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailhau, Juez de instrucción de Almodóvar del

Campo y su partido.

Por el presenie ruego a las Antoridades, y encargo a los Agentes de la Policia indicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de una yegua de ocho a nueve años aproximadamente, de alzada la marca, raza española, señas particulares, calzada de las manos y careta, asegurada en la Compañía El Fénix Agricola, cuya caballería desapareció del quinto Villaviciosa, de este término, propiedad del vecino de Almadén, Pedro Gallego Preciados y la cual se ha-llaba pastando amarrada con trabas de hierro, en las inmediaciones de dicho quinto; poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legi-tima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la substracción, a los fines procedentes del sumario nú-mero 249 de 1932.

Dado en Almodóvar dei Campo a 12 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Gerardo Matu.-El Juez, Julián de la Cámara.

JO-18053

AVILES

El señor Juez de primera instancia de este partido, en autos de de-manda de divorcio propuesta por doña Pilar Sancho Moradriega, mayor de edad, dedicada a las labores de su sexo y vecina de esta villa, contra su esposo D. Felipe Martin Ganzo, mayor de edad, industrial, vecino de esta expresada villa y ausente en ignorado paradero, ha dictado la siguiente "Providencia.—Juez, Sr. Isern.—

Avilés, 23 de Noviembre de 1932.-

Dada cuenta:

La anterior carta-orden unase a sus anteredentes. Se admite la demanda inte puesta por el Procurador D. José González López, en nombre de doña Pilar Sancho Moradriega, sobre acción de divorcio, a medio del escrito que antecede, fecha 21 de Septiembre último, que antecede, y substanciese enla sorma establecida en la ley de 2 de Marzo del corriente año dándose trasdado con emplazamiento al demendado D. Felipe Martin Ganzo y al señor representante del Ministerio fiscal nara que dentro del término de veinte dias comparzean y confesten la de-manda y propongan, en su caso, la reconvención, notificandoseles al efecto este proveido y entréguese a este funcionario la copia simple preseniada con el referido escrito, practicandose con el emplazamiento con el D. Felipe a medio de cédula que se fije en la ta-bla de anuncies de este Juzgado e inserte en el Boletín Oficial de esta pro-

vincia y en la GAUPTA DE MADAID.

Al primero de los otrosies del repetido escrito fórmese la correspon-diente picza separada de efectos de designación de alimentos. Y al segunda, dése cuenta separadamente de la demanda incidental sobre declaración

de pobreza a que se reflere. Lo acordó y firma su señoría, de

que doy fe.—Isern.—Inte mi, Julio R. Meyre."
Y a fin de que sirve de notificación y emplazamiento al demandado D. Fe-lipe Martin Ganzo, dada su ausencia en ignorado paradero, y a quien se previene que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro la presente, que se inscriará en la GACETA DE MADRID, en Avilés a 23 de Noviembre de 1932.— El Secretario, Licenciado Julio Rodriguez y Meyre.

1C-650

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de

este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 462 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agenies de la Policia judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de dos ovojas, substraidas de la denesa Navio la noche del dia 8 del actual, las euales fueron sacrificadas en la misma finca, propiedad de Manuel Villalobos Tiemua; y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con los personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Badajoz, 11 de Noviembre de 1932. Et Juez interino, Ramón Ceballos.--El Secretario, Enrique Garcia de la Rosa. JO-18057

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino suez de instrucción de esie partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 459 de 1932 por hurto, ruego y encargo a dodas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se practiquen gestiones para la busca y reseste de dos

cerdos, substraídos la noche del 7 del actual de la finca Vista Alegre, pro-piedad de Francisco Rodriguez Cavero, de las señas siguientes: raza negra, de 11 a 12 arrobas y en ambas orejas la señal nombrada por hoja de higuera; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Badajoz, 10 de Noviembre de 1932 El Juez interino, Ramón Cebellos.—El Secretario, Enrique Garcia de la Rosa.

JO-18058

Don Ramón Caballes Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de

este partido.

Por el presente edicio, mandado li-brar en el sumario número 458 de 1932, por hurto, ruego y encargo a to-das las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se practiquen gestiones para la busca y rescale de una cer-da negra, entrepelada, de unos fres años de edad, preñada, para parir en el mes de Diciembre, de unas siete arrobas de peso, substraída la noche del 7 al 8 de un corral de la casa de Luisa Fernández Puerto, en Morales, 42; y caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisi-

Badajoz, 10 de Noviembre de 1932. El Juez interino, Ramon Ceballos.—El Secretario, Enrique Garcia de la Řosa.

JO-13059

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de

este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 464 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se prectiquen gestiones para la busca y rescate de una bicicleta marca Arely, de paseo, bas-tante usada, excepto el manillar que es de turismo y nnevo, pintada de azul obscuro, con listas rojas, cuadro soldado en la parte delantera, substraída de la escalera de la calle Francisco Pizarro, número 18, sobre las diez y nueve y cuarenta y cinco horas de ayer, donde la habia dejado su dueño, sujeta con una cadena; y caso de ser habida, la pongan a disposi-ción de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Badajoz, 13 de Noviembre de 1932. El Juez interino, Ramón Ceballos. El Secretario, Enrique García de la

Ross.

JO-18060

BARCELONA-JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de esta ciudad, en méritos de la pieza separada sobre incidente de pobreza de Maria Olvera y Sala para litigar en demanda de divorcio contra su marido Ramón Quintana Ranis, que se tramita bajo mi actuación, por el presente se cita, llama

v emplaza a dicho Ramón Quintana y Ranis, actualmente de domicilio y paraderos ignorados, para que dentro del improrrogable término de nueve dias comparezca con objeto de contestas dicha demanda de pobreza; con apercibimiento de que, si no lo verifica se substanciarà el incidente con el senor Abogado del Estado y demás que

que en derecho haya lugar.

Barcelona, a los 23 de Noviembre de 1932.-El Secretario judicial, por D. José María Guardiola (ilegible).

BARCELONA-JUZGADO NUM. 13.

Por el presente se cita y llama a don Enrique Vidal Castillo, querellante en la causa que se sigue, número 420 de 1932, por injurias, contra Pablo Ber-trán Marles, para que deniro del termino de diez dias comparezca ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial para que manifieste si ratifica nuevamente la designa de Abogado y Procurador; apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del expresado término, se le tendrá por desistido de la pro-

secución de la referida causa.

Barcelona, 11 de Noviembre de 1932. El Secretario, Silverio Valls .- El Juez

(ilegible).

JO-13074

BAZA

Don Antonio Olivares Ruiz, Juez de instrucción accidental, por vacante,

de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los objetos que después se reseñan, propiedad de D. Constantino Navarro Sánchez, robados de su esta-blecimiento, sito en la calle de la Rambla, en el pueblo de Carriles, en la noche del die 3 del actual; y caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en unión de tenedores ilegitimos, procediendo igualmente a la busca y detención del autor o autores del hecho; todo lo cual está acordado en sumario número 174 de 1932, sobre robo.

Reseña.

Cien pesetas, en monedas de cinco, dos y una.

Cincuenta pesetas en calderilla. Ciento diez pesetas con cuarenta céntimos.

Diez navajas corrientes, de Alba-

Diez navajas de calidad más inferior.

Diez navajas barberas, de ellas cinco marca Guillermo Hope, cuatro extrafinas Monserrat, y una con monigotes.

Una docena de peines de barberia; y

Siete batidores de goma. Dado en Baza a 10 de Noviembre de 1932.—El Juez accidental, Antonio Olivares.—El Secretario, Joaquin Ramos. JO-18976

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interno Juez de instrucción de cata villa y su partido.

Per virtud de la presenta de la serie

encargo a todas las Autoridades, asi ziviles como militares, y ordeno a to-dos los demás Agentes de la Policía indicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraido al vecino de Teba, D. Baltasar.
Mesa Pérez, el dia 6 al 7 del actual, del sitio Cortijo Cepeda, de dicho término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición, poniendo unos y otros a mi dis-posición, caso de ser habidos; pues asi lo tengo acordado en el sumario número 203 de 1932.

Señas.

Ocho sacos de cebada, garbanzos y maiz, ignorándose la cantidad.

Dado en Campillos a 14 de Noviembre de 1932.—El Juez, Diego Moreno Casasola.—El Secretario judicial (ilecible).

JO-18081

CAROLINA (LA)

Den Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerias cuyas señas al final se expresan, de la propiedad de Francisco Mesas Rodríguez y Antonio Cabrera Aguilar, que fueron hur-tadas el dia 28 del mes de Octubre pasado del sitio Martín Grande, del ter-mino de Bailén, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegitimamente las posean si no acreditan su legitima adquisición.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Francisco Mesas

Rodriguez:

Una burra de doce años y medio, con 1,18 metros de alzada, rucia oscura, raza española, ojihociclara, bragada, blancos costillares y con el hierro de la Compañía El Fénix Agricola, J. número 7, en anca derecha.

De la propiedad de Antonio Cabrera

Aguilar:

Una burra de seis años, 1,18 metros de alzada, rucia oscura, raza española, bocibianca, ojalada, pelos blancos en la frente y el mismo hierro que la anterior en la cadera izquierda.

Dado en La Carolina e 10 de Noviembre de 1932.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Rodríguez.

JO--15106

CASTELLOTE

Don Joaquin Castro Maico, Juez de

Instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y ∈ncargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de los géneros que luego se reseñan, robados, al parecer, en la moche del 20 al 21 de Octubre últi-mo, de la masia llamada de José Josa, La Matasila, en la partida de La Plana, del término de Alcorisa, a los arrendaiar os de aquélla, Ramón Josa Esteban y Tomas Ballestero Pérez; po-

niendo dichos géneros, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no jus-tifican su legitima adquisición; pues asi lo tengo acordado en el sumario número 54 del corriente año que con tal motivo instruyo al efecto.

1 Diciembre 1932

Señas de los géneros.

Cahiz y medio de cebada, que tenian depositada en tres sacas, marca-das éstas con las iniciales U. E., en tinta negra, tamaño grande, colocadas en el centro, o con una R. encarnada. bordada con hilo encarnado.

Una talega de lienzo, blanca, con las iniciales J. J., también bordadas con hilo encarnado y colocadas en el extremo izquierdo, parte alta, más dos iniciales, iguales a las anteriores, en el centro, marcadas en negro, con abecedario de 15 milimetros.

Sobre media arroba do patatas, un kilo de arroz, medio de fideos, un kilo de judias blancas y media docena de buevos.

Castellote a 9 de Noviembre de 1932, El Juez, Joaquin Castro Mateo.—El Secretario interino, José Ariño. JO-13086

CASTRO-URDIALES

Don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Juez de instrucción de esta

ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, ror la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Constantino Garcia Lantero, de estado soltero, de veintisiete años de edad, hijo de Manuel y de Rosalia, natural de Sama, provincia de Oviedo, vecino de Sama, partido de Laviana, jornalero; se le cita para que en el plazo improrrogable de diez diez comparezco ania esta luz. de diez dias comparezca anie este Juzgado o se constituya en la Cárcel de partido, a fin de notificarle un auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de robo; previniéndole que dicho plazo se contará desde el dia siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MA-DRID y Boletin Oficial de esta provincia; y apercibiéndole que, de no vericario, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la basca y captura de referido procesado y, en caso de ser habido, lo pongan preso en la Carcel de este partido a mi disposición.

Dado en Castro-Urdiales a 14 de Noviembre de 1932. — El Juez, Victo-riano Ortiz y Gómez. — De su orden, el riano Ortiz y donicz. Secretario, Juan Jimenez. JO-13987

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Letrado e interino Juez de instruc-

ción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agen-tes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al finel se expresa, que fue substraido la noche del 30 de Octubre del pasado

mes, de la finca Donadio, término de Guadalcanal; y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraido si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña de lo substraido.

Una escopeta calibre 12, con el grabado F. M. en la caja, y portaescopeta de cuero. Otra sistema pistón, las dos en buen uso. Tres pavos negros, dos hembras y un macho. Cuatro gallinas de varias plumas. Un pollo con el pescuezo pelado. Tres ristras de ajo. Una criba y un arnero y una fanega de trigo.

Dado en Cazalia de la Sierra a 8 de Noviembre de 1932.—El Juez, Adelar-do del Castillo.—El Secretario interino, Carlos Suárez.

JO-18088

CHUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, cito, llamo y em-plazo a Juan Gómez Caravantes, de plazo a Juan Comez Caravantes, essenta y nueve años de edad, de estado soltero, hijo de Domingo y de Vicenta, mendigo, natural y vecino de Valdepeñas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiezte al que en esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia de Ciudad Real, comparezca en el Juzgado de instrucción de esta capital, sito en la calle de Sauco Diez, número 7, duplicado, para constituirse en prision, acordada por la Superioridad en cl sumario número 248-1.749 de 1931, sobre lesiones, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley Procesal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya

Al mismo tiempo ruego a lodas las Auforidades e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca del procesado referido, y caso de ser haliado, sea puesto a disposi-ción de este Juzgado en la Carcel de este partido.

Dado en Ciudad Real a 9 de Noviembre de 1932.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor. -El Secretario, Martin

Escalza.

JO-- 18093

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Diez, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agen-tes de la Policia judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de cuatro cerdos, tres de elles pelones, oreja derecha rasgada y un goipe en la misma oreja, y la iz quierda rasgada con una sortija de alambre, etro con el hierro Zon la nalga derecha, jaro, todos de unas tres nerobas de peso, de la propiedad de Francisco Reyes Hens, Laintante en Fuente-Carretero, y substraidos en la noche del 2 al 3 del actual de terrenos del covido Alcolalsia, ce este término municipal; poniendolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Carcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 295 de 1931, sobre hurto.

Dado en Ecija a 10 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Federico Barra-china.—El Juez, Diego de la Cruz y

Diaz.

JO-18154

Don Diego de la Cruz y Diaz, Juez

de instrucción del partido de Ecija.
Por la presente ruego a todas las Autoridades, y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de seis cerdos, todos rubios como de unos dies cortos. lodos rubios, como de unas diez arrobas uno, otros dos de ocho arrobas, otros dos de seis arrobas y otro de unas cinco arrobas, con hoja de higuera en la oreja derecha y en la izquier-da la punta rasgada, de la propiedad de Antonio Santiago González, de esta recindad y substraídos la noche del dia è de los corrientes del cortijo Sotillo, de este término municipal, poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquellos se encuentren si no acreditan su legitima adquisición y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario nú-

nerio asi acordado en el santillo na-niero 294 de 1932, sebre hurto. Dado en Ecija a 10 de Noviembre de 1932.—El Secretario, Federico Barra-china.—El Juez, Diego de la Cruz y

Díaz,

JO-18155

Don Diego de la Cruz Díaz, Juez de instrucción del partido de Ecija. Por la presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial, practi-quen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las caba-Îlerias que luego se reseñarán, substraídas en la noche del 19 del actual mes, de la finca Habanillas, de este término, propiedad de D. Juan Diaz Navas, poniendolas, caso de ser ha-bidas, a la disposición de este Juz-gado, como asimismo y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquellos se encuentren si no acreditan su legitima adquisición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 298 de 1932, sobre hurto.

Reseña de las caballerias.

Una mula de veintiún años, alzada 1,44 metros, capa castaña, pelos blancos en el encuentro y cicatriz, asegurada en El Fénix Agricola, con el hicuro en el muslo izquierdo; mulo capón de diez y seis años, alzada 1,48 metros, custaño obscuro, raza españo-la, una marca particular, lucero rayado, bociciaro, blancos costillares, asegurado en la misma Compañía, y un burro capón de cinco años, alzada 1,22 maios Cespa rucio, asegurado en

igual Compañía, con el hierro en la llana izquierda.

Dado en Ecija a 12 de Noviembre de 1932.—El Juez, Diego de la Cruz.-El Secretario judicial (ilegible). JO—18094

ENGUERA

En procedimiento de apremio que en este Juzgado de primera instancia de Enguera se tramita para hacer efectivas responsabilidades impuestas por la Jefatura de Montes a Casimiro Serra-no Salas, vecino que fue de Bolbais-se ha dictado providencia, en 25 de Octubre último, mandando que se requiera al Casimiro Serrano Salas para que dentro de seis días presente en la Secretaria de este dicho Juzgado los titulos de propiedad de la finca enca-bezada en el citado expediente, que es:

Un campo de tierra secano, con oli-vos y algarrobas jóvenes, situado en término de Bolbaite, partido de la Tonteta Rubia, de unas cuatro hanegadas, lindante: por Nerte, con monte o terrenos del común de vecinos; Levante, tierras de Ramón Serrano Salas, y Poniente y Mediodía, los de Antonio Bataller Calatayud.

Y para hacer dicho requerimiento al Casimiro Serrano Salas mediante cédula, por no constar su paradero actual, expido la presente en Enguera a 14 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Francisco Alberola Pérez.

JO-18095

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Floro Zoido Diaz, Juez de ins-

Pon rioro Zoido Diaz, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que procedan a la busca y rescate de los cerdos que se reseñan a continuación, propios de Serafin Rodríguez Melgargio civia folta se notó por éste an rejo, cuya falta se notó por éste en la finca Pedro Gómez y Pajares, de este término, en la noche del 3 del actual, y habidos los pongan a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder los encontraren de no acreditar su legitima adquisición. Así lo he acordado en el sumario número 117 de este año, por hurto.

Señas de los cerdos.

Dos negros y uno colorado, todos de dos años y de unas siete arrobas de peso, con la oreja derecha despun-

de peso, con la oreja derecha despun-tada, y la izquierda rajada, con hie-rro S. en la paletilla derecha. Dado en Fregenal de la Sierra a 9 de Noviembre de 1932.—El Juez, Flo-ro Zoido Díaz.—El Secretario (ilegible).

JO-18096

HERVAS

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta villa de Hervas

y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de doce años de edad, alzada 1,50 metros, pelo cano, estrella en la frente, bebe en blanco, cabrada de la pata derecha, en la nalga derecha C. G. y en la izquier-da B. C. y hierro de la Compañía de

Seguros Europe Company, cuyo semoviente es de la propiedad de Juliana Gil Herrero, vecina de Javilla, substraída la noche del día 1.º al 2 del actual en un prado al sitio Cancha del Villar, término de dicho pueblo; y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona que la condujere si no acredita su legitima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 223 de este año.

Dado en Hervás a 10 de Noviembre de 1932.—El Secretario judicial, Nico-medes G. Cañardo.—El Juez, José Fer-

nández Hernando.

JO-18101

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta villa de Hervas

y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agen-tes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Irene Sanchez Castañares, vecina de Jarilla, substraída la noche del día 1.º del actual, en un prado, al sitio de la Lancha del Villar, tér-mino municipal de dicho pueblo; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere si no acredita su legitima adquisición; por tener'o así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 222 de este año.

Semoviente substraido.

Una potra, edad tres años, 1,44 metros de alzada, pelo alazana, raza española, careta, bebe en blanco, calzada de ambas patas y mano derecha y la marca de la Compañía "El Fénix Agricola" letra P. número 4 en la nalga izquierda.

Dado en Hervás a 10 de Noviembre de 1932. — El Juez, José Fernández Hernando. — El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.

JO-18102

Don José Fernández Hernando, Jucz de instrucción de esta villa de Hervás

y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Domingo de Silos Rodri-guez Serrano, vecino de Jarilla, subs-traído la noche del dia 2 del mes en curso, en el corral que posee en las afueras de dicho pueblo; y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona que lo condujere si no acredita su legitima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 221 de este año.

Semoviente substraido.

Una yegua, edad ocho affer, pers

colorado, alzada próxima a la marca, raza española, estrella en la frente y la marca de la compañía "El Fénix Agricola" letra P. número 4 en la nalga **izquierd**a.

Dado en Hervás a 10 de Noviembre de 1932. — El Juez, José Fernández Hernando. — El Secretario indicial, Nicomedes G. Cañardo.

10-18193

LALIN

Don José Tutau Monroy, Juez de instrucción de este partido.

Llama y emplaza a José Montoto García (a) "Pelado", hijo de Manuel y Josefa, de veintiséis años, natural y vecino de Losón y en la acturalidad de ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que dentro del término de cinco dias, contados desde la última inserción de la presente en el Boletin Ulicial de la provincia y Ga-CETA DE MAORID, COMPATEZCA EN este Juzgado a constituirse en prisión, en sumerio que se le instruye por delito de lesiones; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado re-belde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

A la vez ruega a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policia judicial procedan a su busca y cap-tura, poniendolo en la Cárcel de esta villa a disposición de este Juzgado.

Señas del procesado.

Estatura baja, ojos y pelo castaños, pariz y boca grandes, color bianco.
Lalín, 7 de Noviembre de 1932.—El
Juez, José Tutau.

JO—18104

LEON

Benjamin Iglesias Martinez, de treina y dos años, casado, jornalero, veci-10 últimamente de Caboalles de Abalo, calle Real, hijo de Pedro y Feliciana; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de León, a fin de serie notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión en la Carcel de esta capital, acordado en el sumario número 415 de 1932, sobre tenencia ilicita de arma de fuego; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya ingar.

Dado en León a 14 de Noviembre de 1932.—El Juez, Félix Castro.—El Secretario judicial, Valentín Fernán-

JO-18105

MADRID—JUZGADO: NUM. 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señar Juez de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario seguido ante dicho Juzgado con el número 110 del corriente, por estafa, se cita, llama y empleza a Igr cio Sanchez Casanova, que tivo una rienda de comestibles en la calle del Berruguete, número 41 y su último domicillo en la misma caile, cayas demás circunstancias se igroton, para que comparezca ante ditougudo, dentro del término de e cluit celia, con objeto de son eido en la causa, en ortidad de incul-

le el perjuicio a que haya lugar en derecho.

El Juez, Ildefonso Bellon.-El Secretario (ilegible). 10-18119

MADRID-JUZGADO NUM. 11

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 11, de esta capital, en el sumario que se sigue por hurto y estafa contra Alfonso Vidal Bellido, se cita al dueño de una trinchera substraida por el procesado y que se hallaba en el interior del automóvil matricula de Madrid, número 38.699, y que aquél alquiló en la plaza de Santa Cruz, en la noche del 20 de Mayo del aña último, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en li calle del General Castaños, número 1, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle al procedimiento, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibi-ni nto de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lu-

Madrid, 12 de Noviembre de 1932. El Juez (ilegible) .- El Secretario (ilegible).

10-18118

MALAGA-SANTO DOMINGO

Don Ildefonso Jiménez Arrales, accidental Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al vendedor de lo-teria Joaquín Martin Gálvez, vecino que sue de esta ciudad, domiciliado ultimamente en Callejon del Callao, número 4, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del termino de diez dias, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE Madrid, comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión por la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafa, bajo el número 461 del corriente ano; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encar-ga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado del expresado Joaquin Martin.

Dado en la ciudad de Málaga a 10 de Noviembre de 1932.—El Juez, Il-defonso Jiménez.—El Secretario judicial (ilegible).

JO-18107

MEDINA DEL CAMPO

Don Francisco Camprubi y Pader, Juez de primera instancia e instrucción de la villa y partido de Medina del Campo.,

Por el presente edicto se cita y llama a los parientes más préximos o familiares de un individuo desconocido, de unos veinticinco años de edad, de estatura regular, delgado, afeitado, color moreno, con manos bien cuidadas, es decir, sin muestras

de trabajo desde hace algún tiempo, vistiendo traje de mecánico azul. alpargatas del mismo color, usadas, camisa de fondo blanco, con listas azules, que tiene un remiendo de tela muy parecida a la camisa en el lado dereciro de la pechera, que mide de talia 1,55 metros, y cuyo individuo no ha podido ser identificado, y remitida la larjeta dacilloscopia a la Dirección general de Seguridad, efectuados las oportunas buscas en la colección del Cabineto central, resulta ser o corresponder dicho cadáver a un individuo reseñado en dicha de-pendencia en 7 de Octubre de 1931, y que fué puesto a disposición del Juzgado de guardía, de Madrid, el que dijo llamarse Quiterio Fernán-dez Alvarez, nacido en Madrid, hijo de Juan Manuel y de Dolores, de profesión jornalero; para que comparez-can ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en la calle del Capitar Galan, número 1, deniro del término de dicz dias, a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 95 de 1932, sobre muerte al parecer casual de un individuo desconocido ocurrida en la estación férrea de esta dicha villa de Medina, el día 10 de Agosto últico, por accidente.

Dado en Medina del Campo, 11 (Noviembre de 1932.—El Juez, Fra-cisco Campruhi.—El Secretario judi-cial, Fulgencio Peral.

JO -18168

MERIDA

Don Adrián Moreno Cassas, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Per el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 272 de 1932, por robo comelido en el local del Ayuntamiento y Juzgado municipal de Oliva, de Mérida, la noche del 28 al 29 del pasado Octubre, ruego a todos las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo substraido, que al final se expresa, poniéndolo a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo po-der se halle, si no acreditan su legitima gaquisición.

Descripción.

Tres mil setecientas cincuenta pesetas en billetes del Banco de Espana, uno de 1.000 y los restantes de 100, 50 y 25, cuya serie, numeración y fecha de emisión se descenoce; 27 pesetas 47 céntimos en plata y calde-rilla; una caja de plumas casi com-pleta, marca "La Corona"; diez se-llos de Correos de quince céntimos, tres de trainte seie de cinco y diez tres de treints, seis de cinco y diez de dos céntimos; diez timbres móviles de veinte y cinco centimos; igno-

rándose la serie y numeración.

Dado en Mérida a 14 de Noviembre de 1932.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario habilitado, José Al-

varez.

30-48115

MOTRIL

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que con el núm. 179 de 1932.

se sigue en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Pablo Serrate Prados, de trece años, vecino de Granada, donde vivió en el núm. 8 de la calle de Azacayas, y en la actualidad, al pare-cer, en Centa en ignorado paradero, para que en término de cinco dias, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial y GACETA DE Madrin, comparezca ante el Juzgado de instrucción del lugar en que se encuentre, para que el Médico forense continúe prestandole asistencia de las lesiones que sufrió al caerse de un árbol en Salobreña, y para que, en su caso, en unión de otro facultativo, se de parte de su sanidad con las precisiones legales; advertido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y en complimiento de lo mandado pongo la presente en Motril a 14 de Noviembre de 1932.—El Secretario,

José Aparicio.

JO = 18109

MURIAS DE PAREDES

Don Tomás Espuny Gómez, Juez de primera instancia de Murias de Pare-

des y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaria del que refrenda, se tramita incidente de pobreza a nombre de Herminia González Rodriguez, vecina de Villablino, para en su dia interponer demanda de divorcio contra su marido Benito Gómez Mota, hoy en ignorado paradero, y por el presente se da traslado de dicha demanda incidental al referido Benito Gómez Mota para que en el término de seis dias se persone y la conteste; apercibiéndole que, de no hacerlo, se substanciará solamente

con el señor Abogado del Estado. Murias de Paredes, 19 de Noviemde 1932,-T. Espunyo.-Carlos F. Mi-

manda.

JC-521

OROTAVA

Don Lino Martin Carnicero, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Alfonso, de unos diecinneve años de edad, hijo de Pedro y ve-gino del Realejo Alto, con domicilio en Palo Blanco, dende últimamente residia con sus padres, para que en el termino de treinta días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan del sumario número 61 del corriente año, por hurto de un usno y una albarda; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que

en derecho haya lugar. Al propio tiempo ruego y encargo a los señores Jucces, autoridades y fun-cionarios todos de la Policia judicial, que si supiesen el paradero de dicho individuo lo detengan y conduzcan a este Juzgado con las seguridades debidos, toda vez que se halla decretada su prisión en la citada causa, con fundamento en el número uno del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento

eriminal.

Orotava, 9 de Noviembre de 1932. El Juez, Lino Martin.—P. M. de S. S., Rafadi Valencia. JO-18116

FALMA DEL CONDADO (LA)

Don Joaquin de Lara López, Juez de instrucción de esta villa y su par-

En virtud del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de La Palma del Condado, sito en la calle de Antonio Maura, 2, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto y de los mandados publicar en los Boletines Oficiales de les provincias de Huelva y Sevilla, a Cristóbal Ló-pez Ruiz y José López Carrasco, cuyo actual paradero se ignora, para hacerles entrega del metalico y efectos in-tervenidos en el sumario 184 del año 1931; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

La Palma del Condado, 10 de Noviembre de 1932.—El Juez, Joaquín de Lara.—El Secretario, A. Castro.

JO-18187

LGUNTO

El señor Juez de instrucción de este partido, en proveido de la fecha, dictado en el sumario que instruye con el número 94 de 1932, sobre hurto de una bicicleta marca Wonodett, pintada de color checolate claro, franjas verdes y sobre éstas rayas negres, frenos en las dos ruedas, sin guardabarro en la primera, bombin para hinchar las ruedas; en el sillin lleva un letrero de metal blanco que dice "Bauriat", y de aquél pende un carterita de cuero para herramientas, conte-niendo las siguientes: una llave, dos palanquitas, aceitera, parches y un aro de pantalón; tiene en el manillar tres gomas y un timbre, acordó citar y, en su consecuencia, se cita por medio de la presente el que se crea dueño del referido vehiculo para que dentro del termino de quinto dia comparezca ante este Juzgado a prestar declara-ción, ofrecerle el procedimiento y acreditar la preexistencia; previ-niendole que, de no hacerlo, le para-rá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sagunto, 11 de Noviembre de 1932. El Secretario judicial, Emilio Bernuá-

JO-18119

SARINENA

Don Antonio Martin Bullestero, Juez de instrucción del partido de Sariñena.

Por el presente hago saber: Que habiendo aparecido el día 29 de Agosto del corriente año, en la linea férrea de la Compañía del Norte y en el kilómetro 81, hectómetro 2, el cadáver de José Otal Asin, de Albalatillo, casado con Asunción Salillas Lordán, y de cuyo matrimonio hay tras hijos de cuyo matrimonio hay tres hijos, sin que nadie sepa el domicilio ni de éstos ni de aquélla, por el presente se entera de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la viuda de José Otal Asín, doña Asuución Salillas Lordán, y a sus hijos.

Dado en Sariñena a 4 de Noviembre de 1932.—El Juez, Antonio Martin Ballesteros.—P. S. M., Victoriano Alvarez.

JO-18124

TORRELAVEGA

Don Vicente Muñoz García, Jusz municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por ausencia del propietacio, en uso de licencia.

Por la presente, y como comprendi-do en el número 3.º del artículo 535 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Benito Hernández Blanco, de veinte años de edad, solic-ro, hijo de José y de Martina, jornalero, natural y vecino de este ciudad y actualmente en paradero desconocido, para que dentro del termino de diez dias, contados desde la ultima publicación de la presente en el Boletin Oficial de esta provincia o GACETA DE MADRID, comparezos ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander), a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 97 de 1932, que en este Juzgado se le sigue por delilo de hurto; opercibiendole con que, de no verificarlo, será declarado rebeide.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades gubernativas y ordeno e los Agentes de la Policia judicial procedan a averiguar el actual paradero de dicho procesado y lo participen a es-

uicno procesado y lo participen a este Juzgado de instrucción.

Dado en Torrelavega a 12 de Noviembre de 1932.—El Juez municipal, Vicente Muñoz.—El Secretario judicial, Emilio María Solis.

JO-13133

TORRENTE

El señor Juez de instrucción de este partido en proveido del dia de hoy, dictado en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 132 del año actual, seguido sobre lesiones a Joaquin Franch Ferrer, por atropello de un autobús de viajeros, y cuyo lesionado falleció con posterioridad; ha acordado citar, por ma-dio de la presente, a Manuel Roig Guillamón, esposo de Carmen Franch Perrer, hermana ésta del interfecto; para que dentro del térmizo de diez dias, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en tal sumario: con apercibimiento de pararle el perjuicio legal si no comparece.

Al propio tiempo se le ofrecen las acciones del sumario conforme indica el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como representante legal de su indicada esposa Carmen

Franch Ferrer.

Y para que sirva de citación y noticación, en forma, al indicado Manuel Roig Guillamón, extiendo la presente que firmo en Torrente a 8 de Noviembre de 1932.—El Sceretario, Ignacio Garein. JO-18184

TOTANA

Don Jerónimo García German, Juez de instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Hago saber: Que como a las oclio de la mañana del día 6 de Arosto próximo pasado, fué hallado, como a unos sesenta mentros del passite l'amado de Lebor, situado en el kilómatro 287 de la carretera de Motril a Murcia, y en una olivera, el cadáver de un hombre de unos treinta y cinco a cuarenta años, de estatura baja, delgado, pelo negro, vistiendo chaqueta y pantalón color claro y listado, el chaleco color canela y la camisa blanca a listas, vistiendo alpargatas blancas, cuyo cadáver fué encontrado colgado en la mencionada olivera, en un estado avanzado de putrefacción, datando la fecha de la muerte de unos seis u ocho dias,

Y no sabiéndose quién sea el expresado cadáver, se cita por medio del presente a los parientes del mismo y a cuantas personas sepan algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del mismo o al esclarecimiento del hecho para que lo comuniquen a este Juzgado; y los primeres, además, comparecan ante el misneo o manifiesten el lugar de su residencia al objeto de instruirles de lo prevenido por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Totana a 11 de Noviembre de 1932.—El Juez, Jerónimo Garcia German-El Secretario, Bernardino Higalgo.

JO---18135

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud de la presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 135 del corriente año, por el delito de hurto de una caballería, propia del vecino de Aldea de Trujillo, Emilio Calle Guijo; ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la que a continuación se reseña, que fué pesaparecida en la noche del 1.º del actual, en el terreno de la finca To-rre de las Comendadoras, del término municipal de dicho pueblo; deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no jus-Bifican su legitima adquisición, y poniendo a mi disposición referido semoviente.

Seña de la caballería.

Potra de cinco años, alzada 1,40 metros, raza española, señas particuiares: negra, bociblanca, pelos blancos en la frente y columna vertebral, calzada de las patas, la marca de la Compañía la lleva en la nalga izquierda, letra P, número 7.

Dado en Trujillo a 11 de Noviembre de 1932.—El Juez, Venancio Catalan Antón.—El Secretario, P. H. Adalan Antón.—El Secretario, P. H. 18426 berio Villar. JO-18136

UBEDA

En el sumario que se siguió en este Juzgado de Ubeda, con el núm. 59 de 1932, sobre explosión y daños, contra otros y Joaquin Cortés Olivares, de estos vecinos, se dictó anto por la Audiencia provincial de Jaén con fecha 25 de Agosto, decretando en cuanto a dicho procesado el sobressimiento libre en dicha causa por falta de acu-sación, declarando de oficio la parte de costas correspondiente,

Y para one la miscriormente inserto sirve de per condón en forma al

indicado procesado Joaquín Cortés Olivares, expido la presente para su publicación en los periódicos oficiales, que firmo en Ubeda a 13 de Noviembre de 1932.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO-18137

UTRERA

En autos de juicio de divorcio se-guidos en este Juzgado a instancia de D. Pedro Abellan López contra su ésposa doña María Josefa García López, cuyo actual domicilio se ignora, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Juez, Sr. González Serrano.-Utrera, 25 de Noviembre de 1932.—El anterior exhorto unase a los autos de su razón; y apareciendo emplazada la demandada doña María Josefa García López, por el término y en la forma establecida en el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil, sin que haya comparecido en el juicio; visto lo dispuesto en el artículo 46 de la ley de Divorcio, hágasele un nuevo emplazamiento a la doña María Josefa García López, en igual forma que el anterior, por término de veinte días, para que comparezca y conteste la demanda, y proponga en su caso la reconvención; con el aper-cibimiento de que, si no lo verifica, se le declarará en rebeldía dándose por contestada repetida demanda, y al efecto librense los despachos necesarios.—Lo mandó y firma su señoria, doy fe.—González Serrano.—Ante mi, Dionisio Parra."

En su virtud se emplaza nuevamente a la doña María Josefa García López, para que dentro del término de veinte días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MAprid y Boletines Oficiales de Sevilla v Murcia, comparezca en los referidos autos personándose en forma; previniéndole que, de no verificarlo, le pa-

rará el perjuicio a que haya lugar. Utrera, 25 de Noviembre de 1932.-El Secretario, Dionisio Parra.

JC-622

VALENCIA—MERCADO

Don Joaquin Ramirez Magenti, Juez municipal del distrito del Mercado, encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, y mandado librar en cumplimiento a cartaorden de la Superioridad, dimanante del sumario 113 de 1932, sobre escándalo público, contra Ramón To-rregrosa Vilaplana, de cuarenta y tres años, chófer, casado, hijo de Salvador y Francisca, natural y vecino de Valencia, calle de Cádiz, núm. 64, quinto, se hace saher: Que por haber sido capturado dicho procesado, se han dejado sin efecto las requisitorias que interesando su busca y captura se li-braron en 20 de Octubre pasado y que se publicaron en el Boletin Oficial de esta provincia y Gacera de Madrid, fechas 7 y 1.º de Noviembre actual, respectivamente.

Dado en Valencia a 9 de Noviembre de 1932.—El Juez de instrucción ac-cidental, Joaquin Ramirez Magenti.— El Secretario, Salvador Marin.

10-18139

VENDRELL

En causa número 58 de este año, sobre estafa, contra Ervin Kosiger, por la presente se cita, llama y emplaza a dicho individuo, extranjero, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias se persone ante este Juzgado; con apercibimiento de que, de no verificarlo. será decretada la rebeldía del mismo. Asimismo se interesa de la Guardia civil y demas Agentes de la Policia judicial se proceda a la busca y caplora de dicho individuo y conducción a la carcel de este partido a disposición de este Juzgado en concepto de

Vendrell, 11 de Noviembre de 1932. El Juez (ilegible).—El Secretario, Isi-

dro Marcer,

JO-18141

VERA

En el rollo de apelación del juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal en funciones de instrucción de Mojácar, sobre pastoreo abusivo, contra Juan González Capa-

rros, aparece la siguiente "Sentencia.—En la ciudad de Vera a 29 de Septiembre de 1932. Visto por el Sr. D. Francisco Torres Ló-pez, Abogado y Juez municipal de esta ciudad, en funciones de instrucción por no haber tomado posesión el propietario, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en el Juzgado municipal de Mojácar, entre Juan Albacete García, Guarda jurado. casado, mayor de edad y vecino de Mojácar, y Juan González Caparros. soltero, mayor de edad, pastor y vecino de Turre, sobre pastoreo abusi-vo, siendo parte el Sr. Fiscal municipal, cuyo juicio pende en este Juz-gado en grado de apelación,

Fallo que debo revocar y revoco la sentencia apelada, y en su lugar debo de absolver y absuelvo a Juan González Caparros de la falta que se le imputa, declarando de oficio las costas en ambas instancias. Notifiquese en forma esta sentencia, para lo que se dirigirán órdenes a los Juzgados municipales de Mojácar y Turre con testimonio de la misma, y una vez sea firme, remitase el juicio original con testimonio de ella al Juzgado municipal de origen para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.-Francisco Torres'

Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia, estando su señoria celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamien-to, doy fe.—V. García. Y para su inserción en la Gacera

DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Juan -Albacete García. cuyo actual paradero se ignora, extiendo y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Vera a 9 de Noviembre de 1932.—El Secretario. V. Garcia.—V. B.: El Juez, Francis To Torres.

JO-18194

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 29.